



**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
PRESENTACIÓN OFERTA TECNICA  
REFERENCIA: PEEX-CPJ-14-2023**



*P. Rivas*

05 de Septiembre del 2023  
Santo Domingo, D.N.

Señores:

*Consejo Poder Judicial  
Atn. Gerencia de Compras y Contrataciones*

**Referencia: Remisión Documentos**

Distinguidos Señores:

Por medio de la presente y luego de un cordial saludo, les remitimos los documentos solicitados para completar el expediente de la *Oferta PEEEX-CPJ-14-2023*, los documentos son los siguientes:

**Documentación Credenciales**

- Formulario Presentación de la Oferta
- Formulario Información del Oferente
- Constancia RPE
- Certificación DGII
- Declaración Jurada
- Constancia Experiencia
- Carta Presentación
- Certificación TSS
- Registro Mercantil
- Actas de Asamblea
- Estatutos Sociales



*P. Herasme*

## Documentación Técnica

- Oferta Técnica
- Presentación del Proveedor
- Certificación de Experiencia
- Licencia MITUR
- Experiencia en Viajes Oficiales

## Documentación Económica

- Oferta Económica
- Garantía de la Seriedad de la Oferta

Cualquier otra documentación que necesiten estoy a sus órdenes. Sin más anda por el momento.

Atentamente,  
  
Lic. Yeny Y. Batista Ch.  
Dpto. Contabilidad





**ORIGINAL**

---



*Petra Rivas Heras*

# ***Documentación Credenciales***

---



*Petra Rivas Herasme*

# *Presentación de la Oferta*

---



*P. Rivas*



**PRESENTACIÓN DE OFERTA**

Seleccione la fecha

Página 1 de 1

Señores

**CONSEJO DE PODER JUDICIAL**

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a. Hemos examinado y no tenemos reservas a la Ficha Técnica para el proceso de excepción por exclusividad, para la **Contratación de agencia para adquisición de boletos aéreos, hospedaje, coordinación de actividades y servicios de transporte internacionales**, incluyendo las adendas realizadas a los mismos:

\_\_\_\_\_

De conformidad con la ficha técnica y Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a cumplir con los servicios conexos para la **contratación de agencia para adquisición de boletos aéreos, hospedaje, coordinación de actividades y servicios de transporte internacionales**, Lote I y Lote II

- b. Para este Procedimiento no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con la ficha técnica de referencia del proceso de excepción por exclusividad.
- c. Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el comprador para presentar ofertas.
- d. Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.
- e. Entendemos que el comprador no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

Antonio Nicolás Chahin Lama en calidad de Gerente debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de Services Travel, SRL



*Antonio Nicolás Chahin Lama*



*Antonio Nicolás Chahin Lama*

# **Información del Oferente**

---



*P. Rivas*



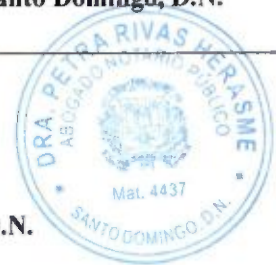


FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

Fecha: 05-Septiembre-2023

**Contratación de agencia para adquisición de boletos aéreos, hospedaje,  
coordinación de actividades y servicios de transporte internacionales**

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: <i>Services Travel, SRL</i>
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: <b>101566078</b>
4. RPE del Oferente: <b>1266</b>
5. Domicilio legal del Oferente: <b>Ave. Rómulo Betancourt #1562, Bella Vista, Santo Domingo, D.N.</b>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>Antonio Nicolás Chahin Lama</i> Dirección: <b>Ave. Rómulo Betancourt #1562, Bella Vista, Santo Domingo, D.N.</b> Números de teléfono y fax: <b>809-535-4290 / 809-535-4662</b> Dirección de correo electrónico: <i>contabilidad@servicestravel.com</i>



# **Constancia**

## **RPE**

---



*Petra Rivas Heras*

**Registro de Proveedores del Estado (RPE)**  
Constancia de inscripción  
RPE: 1266

**Fecha de registro:** 16/2/2006

**Razón social:** Services Travel, SRL

**Género:** Masculino

**Certificación MIPYME:** No

**Clasificación empresa:** No clasificada

**Ocupación:**

**Domicilio:** Avenida AVE.ROMULO BETANCOURT #1562  
DISTRIT, 1562, Bella Vista

404 - REPÚBLICA DOMINICANA

**Persona de contacto:** Yeny Batista

**Fecha actualización:** 20/7/2023

**No. Documento:** 101566078 - RNC

**Provee:** Servicios

**Registro de beneficiario:** Sí

**Estado:** Activo

**Motivo:**



**Observaciones:**

**Actividad comercial**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
45110000	Equipos de audio y video para presentación y composición
56100000	Muebles de alojamiento
78110000	Transporte de pasajeros
80140000	Comercialización y distribución
84130000	Servicios de seguros y pensiones
90100000	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)
90110000	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros
90120000	Facilitación de viajes
90150000	Servicios de entretenimiento

Portal Transaccional - 4/9/2023 9:59:58 a.m.



# ***Certificación DGII***

---



*P. Rivas*



República Dominicana  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
RNC: 4-01-50625-4  
CERTIFICACIÓN



No. de Certificación: **C0223953362318**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **SERVICES TRAVEL SRL**, RNC No. **101566078**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO DE GUZMAN**, Administración Local **ADM LOCAL LA FERIA**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

*P. Rivas Heredia*

Nombre del Impuesto	
• ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS	• ACTIVOS IMPONIBLES
• OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM	• IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
• RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA	• ANTICIPO RENTA 3 CUOTAS
• CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL	• ITBIS

Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **cuatro (4)** días del mes de **septiembre** del año **dos mil veintitres (2023)**.

**NOTAS:**

- El contribuyente tiene créditos tributarios en controversia administrativa o litigiosa pendiente de decisión o emisión de sentencia.
- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

	Código de firma: X1YW-F85R-TSC1-6938-3672-5673 sha1: dWelX4DB2hkXcETHDA+tJ1Quyts= DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
	 X1YW-F85R-TSC1-6938-3672-5673

Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).



# Declaración Jurada

---



*Petra Rivas Herasme*



## DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, Antonio Nicolás Chahin Lama, dominicano, mayor de edad, Soltera, provista de la cédula de identidad y electoral no. 001-007680035, domiciliado y residente en esta ciudad en calidad de Gerente, actuando en nombre y representación de SERVICES TRAVEL, SRL, con domicilio en Ave. Romulo Betancourt #1562, Bella Vista, Santo Domingo, D.N.; conforme a los poderes que me fueran otorgados, en virtud de mis facultades estatutarias, por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de proceso de excepción por exclusividad núm. **PEEX-CPJ-14-2023**, del Consejo del Poder Judicial para la **contratación de agencia para Adquisición de Boletos Aéreos, Hospedaje, Coordinación de actividades y Servicios de Transportes Internacionales**, declaro BAJO LAS MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:

1. No nos encontramos en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el Artículo 12 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y el artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones del Estado.
2. Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
3. Que no hay ningún acuerdo de parte de SERVICES TRAVEL, SRL con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
4. Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
5. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
6. Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
7. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones Fiscales de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a la legislación vigente.
8. Que no estamos embargados; nuestros negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y nuestras actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en nuestra contra por cualquiera de los motivos precedentes;

La presente DECLARACIÓN JURADA ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo, D.N., República Dominicana a los (05) días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés (2023).



Declarante









# *Cartas de Referencia*

---



*Petra Rivas*

Santo Domingo, Rep. Dom.

3 de julio del 2023

Señores:

Dirigida al Consejo del Poder Judicial

Sus manos

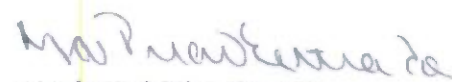
Estimados Señores:

A través de la presente queremos hacer constar que la firma Services Travel, SRL, con su RNC no. 101-566078 debidamente representada por el Sr. Antonio Chahin en calidad de Presidente, cedula de identificación no. 001-0768003-5 es valioso proveedor nuestro desde el año 2006, que nos provee los servicios turísticos como traslados aéreos, montaje y logística de eventos, traslados a nivel nacional e hospedaje en el exterior y/o interior del país con una participación en nuestros proyectos actuales y futuros sobre la base de una excelente relación de negocios que se traduce en beneficios para ambas partes.

Cualquier información adicional, favor de contactarnos a los teléfono 809-544-7210, 809-544-7207.

Esta comunicación se expide a solicitud de la parte interesada.

Atentamente.

  
María Del Pilar Estrada  
Gerente de Compras Bienes y Servicios  
Grupo Universal



  
GOBIERNO DE LA  
**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**INTERIOR Y POLICÍA**

Distinguidos señores;



Por medio de la presente certificamos, que la compañía **Services Travel RNC No. 101566078**, ha cumplido de manera satisfactoria con los servicios en el área de eventos, y convenciones en sus diferentes renglones tales como talleres, transportes, amenidades, alojamiento hoteleros entre otros.

La presente se expide a solicitud de la parte interesada, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los cuatro (04) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,



*Wilda Castillo*  
Wilda Castillo

Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones



Página 1 de 1



**ANTONIO CHAHIN M., S.A**

Av. Isabel Aguiar No.101, Entre calle B y Calle C  
Zona Industrial de Herrera, Santo Domingo, R. D.  
Tel.(809) 534-3232 .Fax: (809) 534-3049  
e-mail: [info@anthonys.com.do](mailto:info@anthonys.com.do)  
RNC:#101-08822-2

03 de Julio de 2023

Señores  
Consejo del poder Judicial  
Av. Enrique Jiménez Moya 1485, Santo Domingo  
Ciudad



Estimados señores:

Después de un cordial saludo informamos que Services Travel, SRL es la agencia de viajes y turismos que por más de 28 años sule nuestros requerimientos de compra boletos aéreos, hotelería, excursiones locales e internacionales, adicional nos proveen los servicios de logística de transporte terrestre a nivel corporativo y a particulares.

Nuestros requerimientos son atendidos con eficiencia razón por la que permanecen siendo nuestro agente de viaje por excelencia.

Atentamente,

  
Lic. Ysabel Ramirez  
Depto. administrativo



**Carta  
Presentación**



*Petra Rivas Heras*

05 de Septiembre del 2023

Señores  
**Consejo del poder Judicial Dominicano**  
**Ciudad.-**

Apreciados Señores:

Después de un cordial saludo, sirva la presente para informarles sobre los servicios que ofertamos dentro de nuestra Agencia de Viajes **SERVICES TRAVEL**, los cuales siempre estarán acompañados de un esmerado servicio en cualesquiera que sean sus necesidades de viaje.

Así también, les recordamos que contamos con los más modernos y sofisticados Sistemas de Reservas Computarizadas (**SABRE**) y (**AMADEUS**) para darles mejor servicio a nuestros distinguidos viajeros a nivel nacional e internacional, mediante el cual estamos en disposición de ofrecerles:


- Reservas de Vuelos.
- Reservas de Hoteles en cualquier parte del mundo.
- Reservas de Auto (Rent-a-Car) Nacional e Internacional.
- Información sobre itinerarios de vuelos de todas las Líneas Aéreas.
- Informe sobre tarifas y regulaciones.
- Reservas de los mejores teatros del mundo.
- Reservas en todos los hoteles del país.
- Reservas de Cruceros por todo el mundo.
- Reservas de Tren Amtrak, Alaska Railroad, Europass y Eurostar.
- Excursiones por todo el mundo.
- Excursiones a Gran Cañón.
- Organización y Coordinación de Congresos Nacionales e Internacionales.
- Alquiler de Aviones Privados dentro y fuera del país.
- Seguros de Viajes.
- Entradas a los Parques de Walt Disney World, Universal Studios, Sea World y Busch Gardens.
- Vacaciones de Esquí: en Estados Unidos: Vail, Beaver Creek Breckenridge, Keystone, Heavenly, Steamboat, Copper Mountain, Park City, Aspen / Snowmass y Telluride; en Europa: Meribel y Courchevel, y en Sur América: Bariloche.
- Admisión a Ocean World.
- Club de Viajes.
- Programa de Financiamiento a través de la Tarjeta VISA BDI-Anthony's.
- Servicio a Domicilio... y mucho más.
- Asistencia personalizada 24/7



Animados por el deseo de servirles y serles útiles en sus programas de viajes ya sean de placer, estudios o negocios.

Sin más por el momento nos reiteramos a sus gratas órdenes y le saludamos con todo respeto.

Muy Atentamente

  
Antonio N. Chahin Lama  
Gerente

# *Certificación*

## **TSS**

---



*P. Rivas*



**TESORERÍA DE LA  
SEGURIDAD  
SOCIAL**

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 3454843

**A QUIEN PUEDA INTERESAR**

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **SERVICES TRAVEL SRL** con RNC/Cédula **1-01-56607-8**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **SERVICES TRAVEL SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 4 días del mes de Septiembre del año 2023.

Para verificar la autenticidad de esta certificación dirijase a la siguiente dirección:

<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **3454843-M3774155-52023**
- Pin: **8399**

**NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA**





# *Registro Mercantil*

---



*P. Rivas*



\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO  
\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*  
EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

**CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL  
REGISTRO MERCANTIL NO. 15828SD**

\*\*\*\*\*  
**DENOMINACIÓN SOCIAL:** SERVICES TRAVEL, S.R.L.  
**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL** **RNC:** 1-01-56607-8  
**FECHA DE EMISIÓN:** 4/3/03 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 4/3/25  
\*\*\*\*\*

**SIGLAS:** NO REPORTADO  
**NACIONALIDAD:** REPÚBLICA DOMINICANA  
**CAPITAL SOCIAL:** RD\$500,000.00  
**MONEDA:** DOP  
**FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO:** 23/4/91  
**FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA:** 10/5/19  
**DURACIÓN DE LA SOCIEDAD:** INDEFINIDA

**DOMICILIO DE LA EMPRESA:**  
**CALLE:** AV. ROMULO BETANCOURT NO. 1562 BELLA VISTA  
**SECTOR:** NO REPORTADO  
**MUNICIPIO:** NO REPORTADO

**DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:**  
**TELÉFONO (1):** (809) 535-4290  
**TELÉFONO (2):** NO REPORTADO  
**CORREO ELECTRÓNICO:** CONTABILIDAD@SERVICESTRAVEL.COM



*Handwritten signature of Dra. Petra Rivas Heras*



FAX: NO REPORTADO

PÁGINA WEB: [www.servicestravel.com](http://www.servicestravel.com)

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: SERVICIO, COMERCIO

OBJETO SOCIAL: REALIZACIÓN DE TODA ACTIVIDAD DE NEGOCIOS COMO AGENCIA DE VIAJES, LOS CUALES ESTÁN RELACIONADOS CON LA RESERVACIÓN, COMPRA Y VENTA DE BOLETOS Y SEGUROS DE VIAJES Y EXCURSIONES, YA SEA POR AVIÓN, BARCO, EN HOTELES, ASIMISMO, MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE OPERADORES DE TRANSPORTE TERRESTRE EN AUTOBUSES Y VEHÍCULOS DE ALQUILER, LA ORGANIZACIÓN Y MONTAJE DE EVENTOS SOCIALES, PROTOCOLO Y EQUIPOS AUDIOVISUALES, LA ORGANIZACIÓN Y MONTAJE DE EVENTOS EN INSTALACIONES HOTELERAS, SERVICIOS DE ALOJAMIENTOS EN HOTELES, MOTELES Y PENSIONES, FACILIDADES PARA CENTROS DE ENCUENTRO Y FACILIDADES DE ACAMPAR, ALIMENTOS Y BEBIDAS Y SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO EN GENERAL; ASI COMO TODA CLASE DE ACTIVIDAD RELACIONADA CON EL OBJETO PRINCIPAL Y DE LÍCITO COMERCIO. COMO CONSECUENCIA DE LOS OBJETOS ANTES INDICADOS Y SIN QUE SU ENUMERACIÓN PUEDA SER CONSIDERADA COMO LIMITATIVA, LA SOCIEDAD PUEDE EJERCER TODAS LAS OPERACIONES QUE SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO ANTES MENCIONADO O QUE FUERAN DE NATURALEZA TAL QUE FAVOREZCAN Y FACILITEN EL DESARROLLO DEL OBJETO PRINCIPAL.

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: EVENTOS SOCIALES, AGENCIA DE VIAJES, BOLETOS AEREOS, SEGUROS DE VIAJE, EXCURSIONES, EQUIPOS AUDIOVISUALES, ALOJAMIENTOS, ALIMENTOS Y BEBIDAS, ENTRETENIMIENTO EN GENERAL

SISTEMA ARMONIZADO (SA): NO REPORTADO

SOCIOS:

*Pg 0*

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
ANTONIO NICOLAS CHAHIN LAMA	C/ MAIRENI NO. 56, LOS CACICAZGOS, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0768003-5	DOMINICANA	Casado/a
ROSAVI BABUN DABDOUB	C/ MAIRENI NO. 56, LOS CACICAZGOS, MÉXICO	001-1327169-6	MEXICANA	Casado/a
ROSAVI E. CHAHIN BABUN	C/ MAIRENI NO. 56, LOS CACICAZGOS, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1699104-3	DOMINICANA	Casado/a
ANTONIO J. CHAHIN BABUN	C/ MAIRENI NO. 56, LOS CACICAZGOS, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1834783-0	DOMINICANA	Soltero/a

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 4 de 4 socios.

CANTIDAD DE CUOTAS SOCIALES: 5,000

ÓRGANO DE GESTIÓN:



*[Handwritten signature]*

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
ANTONIO NICOLAS CHAHIN LAMA	Gerente	C/ MAIRENI NO. 56, LOS CACICAZGOS, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0768003-5	DOMINICANA	Casado/a
ROSAVI BABUN DABDOUB	Gerente	C/ MAIRENI NO. 56, LOS CACICAZGOS, MÉXICO	001-1327169-6	MEXICANA	Casado/a



DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 2 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
ANTONIO NICOLAS CHAHIN LAMA	C/ MAIRENI NO. 56, LOS CACICAZGOS, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0768003-5	DOMINICANA	Casado/a
ROSAVI BABUN DABDOUB	C/ MAIRENI NO. 56, LOS CACICAZGOS, MÉXICO	001-1327169-6	MEXICANA	Casado/a

COMISARIO(S) DE CUENTA(S) (SI APLICA):  
NO REPORTADO

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-----------	----------------------	--------------	--------------

ÓRGANO LIQUIDADOR:  
NO REPORTADO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-------	-----------	----------------------	--------------	--------------

ENTE REGULADO:

NO. RESOLUCIÓN:

NO REPORTADO

NO REPORTADO

TOTAL EMPLEADOS: 22

MASCULINOS: 3

FEMENINOS: 19



**SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES:**  
NO REPORTADO

\*\*\*\*\*

**NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)**

<b>NOMBRE</b>	<b>NO. REGISTRO</b>
NO REPORTADO	NO REPORTADO

\*\*\*\*\*

**REFERENCIAS COMERCIALES**  
A B M EQUIPOS DIGITALES  
GRUPO CEMCA

**REFERENCIAS BANCARIAS**  
BANCO BDI  
BANCO DEL PROGRESO

\*\*\*\*\*

**COMENTARIO(S)**

NO POSEE

*P90*

\*\*\*\*\*

**ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)**

NO POSEE

\*\*\*\*\*

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: [WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO](http://WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO)

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.

\*\*\*\*\*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Digitally signed by Santiago Eugenio Mejia Ortiz  
Date: 2023.07.18 15:22:16 -04:00

Santiago Mejia Ortiz  
Registrador Mercantil

\*\*\*no hay nada más debajo de esta línea\*\*\*

*[Handwritten mark]*

# *Actas de Asamblea y Nómina de Accionistas*

---





" SERVICES TRAVEL, S. R.L. "  
SANTO DOMINGO, R. D.

**N O M I N A**

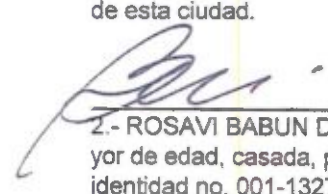
De los Socios de esta Compañía, que concurren a sus Oficinas situadas en la avenida Rómulo Betancourt no. 1562, Bella Vista de esta ciudad, para asistir a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL que se celebra hoy día 30 del mes de Marzo del año 2023, a las 4:00 horas de la tarde.

NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS SUSCRIPTORES.	NUMERO DE CUOTAS.	NUMERO DE VOTOS.
---	-------------------	------------------

  
1.- ANTONIO N. CHAHIN LAMA, dominicano, mayor de edad, casado, provisto de la cédula de identidad y electoral no. 001-0768003-5, domiciliado en calle Maireni no. 56, Los Cacicazgos de esta ciudad.


2,475

2,475

  
2.- ROSAVI BABUN DABDOUB, mexicana, mayor de edad, casada, provista de la cédula de identidad no. 001-1327169-6, domiciliada en la calle Maireni no. 56, Los Cacicazgos de esta ciudad.

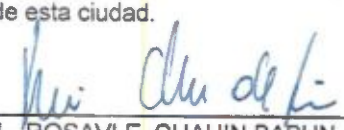
2,475

2,475

  
3.- ANTONIO J. CHAHIN BABUN, dominicano, mayor de edad, soltero, provisto de la cédula de identidad y electoral no. 001-1834783-0, domiciliado en la calle Maireni no. 56, Los Cacicazgos de esta ciudad.

25



  
4.- ROSAVI E. CHAHIN BABUN, dominicana, mayor de edad, soltera, provista de la cédula de identidad y electoral no. 001-1699104-3, domiciliada en la calle Maireni no. 56, Los Cacicazgos de esta ciudad.

25

25

: Número de Socios presentes	:	4
: Número de Cuotas por ellos representadas	:	5,000

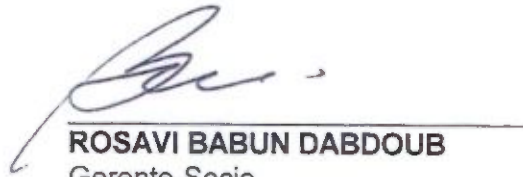


DOCUMENTO  
REGISTRADO

101-56607-B



**ANTONIO N. CHAHIN LAMA**  
Gerente-Socio



**ROSAVI BABUN DABDOUB**  
Gerente-Socio



**ANTONIO J. CHAHIN BABUN**  
Socio



**ROSAVI E. CHAHIN BABUN**  
Socio

CERTIFICADA fiel y correcta por el abajo firmado, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día 30 del mes de Marzo del año 2023.



**ANTONIO N. CHAHIN LAMA**  
Gerente-Socio





## **ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE LA COMPAÑÍA SERVICES TRAVEL, S. R. L.**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de Marzo del año dos mil veinte y tres (2023), siendo las cuatro (4:00) horas de la tarde, se reunieron en el local de la compañía ubicado en la avenida Rómulo Betancourt número 1562, Bella Vista de esta ciudad, los socios de la Compañía **SERVICES TRAVEL, S. R. L.**, previa renuncia a todo plazo y formalidades de convocatoria por encontrarse todos presentes, dejando así constancia de la fecha, lugar y objeto de esta asamblea. Se procedió a comprobar la existencia del quórum necesario para adoptar las Resoluciones, para lo cual el Gerente redactó una Nomina de Asistencia con las generales y el número de cuotas sociales y votos de cada socio presente, los cuales firman dichas listas. Comprobado la existencia del quórum reglamentario, el Gerente dio apertura oficial a la Asamblea sometiendo la presente Agenda, la cual luego de ser conocida por los socios y sometida a votación fue aprobada quedando establecida de la siguiente manera, a saber:

### **AGENDA**

- Punto 1: Aprobar la validez de la Asamblea para sesionar como Asamblea General Ordinaria Anual.
- Punto 2: Informe del Gerente; Informe del Contador Público Autorizado y aprobación o reparos del Inventario, Estado de Ganancias y Pérdidas y del Balance, cortados al 31 de Diciembre de 2022.
- Punto 3: Aprobación o reparos de las gestiones y actividades realizadas por los Gerentes de la Compañía durante el ejercicio social del año 2022.
- Punto 4: Designación de los Gerentes de la Compañía para el ejercicio social del año 2023.
- Punto 5: Asuntos de interés general que puedan ser propuestos por los señores Socios.

A seguidas, el Gerente sugirió someter a discusión y aprobación los puntos indicados en la agenda en ese mismo orden y ofreció suministrar los documentos y los informes que fuesen necesarios para la mejor edificación de la presente. Dicha moción fue debidamente secundada y aprobada, pasándose a discutir los asuntos enunciados y adoptándose las siguientes Resoluciones y Acuerdos:

### **PRIMERA RESOLUCIÓN**

Tomar acta y dar constancia de la renuncia a la convocatoria por encontrarse todos presentes, dejando así constancia de estar enterados de la fecha, lugar y objeto de esta Asamblea General Ordinaria Anual, y en consecuencia declarar la validez de la presente asamblea para deliberar y tomar decisiones válidas como Asamblea General Ordinaria Anual. Aprobar en todas sus partes la Nomina de Socios presentes.

**Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.**



A continuación, el Gerente sometió a la JUNTA el Inventario, con indicación de las Cuentas Activas y Pasivas de la Compañía, el Balance y el Estado de Ganancias y Pérdidas relativo al ejercicio social concluido el 31 de Diciembre del año 2022, dándole lectura a dichos documentos, los cuales, junto con el Informe del Contador Público Autorizado, fueron puestos a disposición de los Socios en las Oficinas de la Compañía, quince (15) días antes de esta reunión.

### **SEGUNDA RESOLUCION**

La ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL resuelve aprobar el Informe rendido por el Gerente, relativo al ejercicio social correspondiente al año 2022, así como, al Informe del Contador Público Autorizado relacionado con la situación de la Compañía, el Balance y las Cuentas presentadas por el Gerente. Se resuelve, además, aprobar el Inventario, con la indicación de todas las Cuentas Activas y Pasivas de la Compañía, el Balance y el Estado de Ganancias y Pérdidas, tal y como han sido presentados por el Gerente, relativos a las actividades de la Compañía durante el año económico del 2022.

**Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.**

### **TERCERA RESOLUCION**

Se resuelve aprobar todas las actuaciones de los Gerentes de la Compañía durante el ejercicio social del año 2022, todo ello según se desprende de los archivos y registros de la misma, las cuales actuaciones quedan ratificadas y confirmadas.

**Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.**

### **CUARTA RESOLUCION:**

Se resuelve designar al señor **ANTONIO N. CHAHIN LAMA**, GERENTE, y la señora **ROSAVI BABUN DABDOUB**, GERENTE de la Compañía, para el período social del año 2023, debiendo permanecer en sus cargos hasta la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL que tendrá lugar en los primeros tres meses del año 2024, o hasta que sean nombrados sus sustitutos en debida forma, quedando investidos con todos los poderes y atribuciones que les confieren los Estatutos y las leyes.

Los señores presentes en la reunión, declararon que aceptaban las designaciones de que habían sido objeto.

**Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.**



Y no habiendo asunto que tratar, la Mesa Directiva dio por terminada esta Asamblea, levantándose de inmediato un acta de todo lo acontecido, según queda dicho en este documento que firman todos los presentes en señal de conformidad y certifica el Gerente de la Compañía en fecha y lugar antes indicados, de todo lo cual doy fe.

  
**ANTONIO N. CHAHIN LAMA**  
Gerente-Socio

  
**ROSABI BABUN DABDOUB**  
Gerente-Socio



  
**ANTONIO J. CHAHIN BABUN**  
Socio

  
**ROSABI E. CHAHIN BABUN**  
Socio

CERTIFICADA fiel y correcta por la abajo firmado, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los TREINTA (30) días del mes de MARZO del año DOS MIL DIEZ Y VEINTE Y TRES (2023).



  
**ANTONIO N. CHAHIN LAMA**  
Gerente-Socio

ORIGINAL  
FECHA: 19/04/23 HORA: 10:41 AM  
NO. EXP: 1101165 R. M.: 1582850  
LIBRO: 62 FOLIO: 456  
VALOR: 500.00  
TAX: ACTA Y NOMINA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
NUM: 8726823



# *Estatutos sociales*

---



*Petra Evas Herasme*

JCH

" **SERVICES TRAVEL, S. A.** "

**SANTO DOMINGO, R. D.**

**N O M I N A**

De los Accionistas de esta Compañía, que concurren a sus Oficinas situadas en la avenida Rómulo Betancourt no. 1562, Bella Vista de esta ciudad, para asistir a la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA que se celebra hoy día 30 del mes de Agosto del año 2010, a las 4:00 horas de la tarde.



NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS SUSCRIPTORES.	NUMERO DE ACCIONES.	NUMERO DE VOTOS.
---	---------------------	------------------

1.- ANTONIO N. CHAHIN LAMA, dominicano, mayor de edad, casado, provisto de la cédula de -- identidad y electoral no. 001-0768003-5, domiciliado en calle Mairení no. 56, Los Caciczgos - de esta ciudad.

495

495

*Handwritten signature in blue ink.*

2.- ROSAVI BABUN DE CHAHIN, mexicana, mayor de edad, casada, provista de la cédula de -- identidad no. 001-1327169-6, domiciliada en la calle Mairení no. 56, Los Caciczgos de esta ciudad.

496

496

*Handwritten signature in blue ink.*

3.- ANTONIO J. CHAHIN BABUN, dominicano, - mayor de edad, soltero, provisto de la cédula de identidad y electoral no. 001-1834783-0, domiciliado en la calle Mairení no. 56, Los Caciczgos de esta ciudad.

4

4

*Handwritten mark in blue ink.*

4.- ROSAVI E. CHAHIN BABUN, dominicana, mayor de edad, soltera, provista de la cédula de -- identidad y electoral no. 001-1699104-3, domiciliada en la calle Mairení no. 56, Los Caciczgos de esta ciudad.

5

5

: Número de Accionistas presentes	: 4
: Número de Acciones por ellos representadas	: 1,000




RNC 101-55607-6

*Handwritten lightning bolt symbol in blue ink.*

  
ANTONIO N. CHAHIN LAMA

  
ROSAVI BABUN DE CHAHIN

  
ANTONIO J. CHAHIN BABUN

  
ROSAVI E. CHAHIN BABUN

CERTIFICADA fiel y correcta por los abajo firmados, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día 30 del mes de Agosto del año 2010.

  
MARCOS A. CHAHIN LAMA  
Secretario



VISTO BUENO:

  
ANTONIO N. CHAHIN LAMA  
Presidente







JCH

## ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA SERVICES TRAVEL, S. A.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de Agosto del año dos mil diez (2010), siendo las cuatro (4:00) horas de la tarde, se reunieron en el local de la compañía ubicado en la avenida Rómulo Betancourt no. 1562, Bella Vista de esta ciudad, los accionistas de la Compañía SERVICES TRAVEL, S. A., previa convocatoria que se les hiciera mediante la resolución Sexta de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de Agosto del año 2010. Se procedió a comprobar la existencia del quórum necesario para adoptar las Resoluciones, para lo cual el Secretario redactó una Nomina de Asistencia con las generales y el número de acciones y votos de cada accionista presente, los cuales firman dichas listas. Comprobado la existencia del quórum reglamentario, el presidente dio apertura oficial a la Asamblea sometiendo la presente Agenda, la cual luego de ser conocida por los accionistas y sometida a votación fue aprobada quedando establecida de la siguiente manera, a saber:

### AGENDA

- Punto 1: Aprobar la validez de la Asamblea para sesionar como Asamblea General Extraordinaria;
- Punto 2: Conocer y aprobar si procede el informe sobre el estado general de la Sociedad, elaborado por el Comisario de Cuentas y otorgar el descargo correspondiente;
- Punto 3: Conocer el Balance Especial del Estado de la Sociedad encomendado a un Contador Público Autorizado designado para tales fines;
- Punto 4: Aprobar de manera definitiva la transformación de la Sociedad Anónima SERVICES TRAVEL, S. A en una Sociedad de Responsabilidad Limitada al tenor de lo dispuesto por la Ley 479 - 08;
- Punto 5: Conocer las modificaciones realizadas a los Estatutos Sociales;
- Punto 6: Conocer y decidir de la compra de las acciones que integran el capital suscrito y pagado de la compañía, a favor de los señores ANTONIO J. CHAHIN BABUN y ROSAVI E. CHAHIN BABUN;
- Punto 7: Conocer la Declaración del Presidente y revocar todos y cada uno de los poderes otorgados a los señores ANTONIO N. CHAHIN LAMA, ROSAVI BABUN DE CHAHIN y MARCOS A. CHAHIN LAMA, para actuar en nombre y en representación de la compañía, como Funcionarios de la misma.
- Punto 8: Autorizar el depósito de los documentos de la transformación ante el Registro Mercantil.

A seguidas, el Presidente sugirió someter a discusión y aprobación los puntos indicados en la agenda en ese mismo orden y ofreció, en su calidad de gestor, suministrar los documentos y los informes que fuesen necesarios para la mejor



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



101-5887

*[Handwritten signature]*

JCH

edificación de la presente. Dicha moción fue debidamente secundada y aprobada, pasándose a discutir los asuntos enunciados y adoptándose las siguientes Resoluciones y Acuerdos:

**PRIMERA RESOLUCIÓN**

Tomar acta y dar constancia de la convocatoria realizada a los accionistas de la sociedad, mediante resolución de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de Agosto del año 2010. Para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria, y en consecuencia declarar la validez de la presente asamblea para deliberar y tomar decisiones válidas como Asamblea General Extraordinaria. Aprobar en todas sus partes la Nomina de Accionistas presentes y representados.

***Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.***

Acto seguido se circula entre los presentes ejemplares del informe presentado por el Comisario de Cuentas del ejercicio social del año 2009 y sobre el estado del patrimonio de la Sociedad, así como el balance especial preparado por el Contador Público Autorizado designado. El Presidente procedió a dar lectura de los referidos informes, que se transcriben a continuación:

**INFORME DEL COMISARIO DE CUENTAS**

Santo Domingo, D. N.  
Agosto 18, 2010.  
Señores  
Accionistas de **SERVICES TRAVEL, S. A.**  
Ciudad.

Asunto: Informe relativo a los Estados Financieros.

Distinguidos señores Accionistas:

En cumplimiento del artículo 38 de los Estatutos Sociales de la entidad y en virtud de la Resolución emitida en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 12 de Abril de 2010, mediante la cual fui designado Comisario de Cuentas de esa institución, he revisado los Estados Financieros auditados, así como la documentación que consideré necesaria incluyendo, de manera especial, la opinión sobre los Estados Financieros de los Contadores de esa entidad, en relación con las operaciones de **SERVICES TRAVEL, S. A.** correspondientes al ejercicio social que terminó el 31 de diciembre del año 2009 y su situación financiera a la fecha ya indicada. Luego de una verificación de los Estados Financieros pude constatar que los mismos reflejan adecuadamente el resultado de las operaciones así como el estado de la situación financiera de la sociedad de acuerdo con lo expresado por los Contadores, razón por la cual me permito recomendar la aprobación de los Estados Financieros correspondientes al año



*P. Rivas*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



TEL: 121-5567-2

*[Handwritten mark]*



JCL

fiscal que finalizó el 31 de diciembre pasado, tal y como fueron presentados. Como resultado de la revisión citada me permito exhortar además a los accionistas, que otorguen formal descargo a los miembros del Consejo de Administración de la empresa por haber conducido de marcas cabal su gestión administrativa durante el recién finalizado ejercicio.

Agradeciéndoles la confianza que tuvieron al designarme Comisario de Cuentas de la Compañía, me ofrezco a su entera disposición para aportarles cualquier información adicional que ustedes consideren necesaria en relación con el informe que ahora someto a su consideración.

#### COMISARIO DE CUENTAS

El informe del Contador Público Autorizado, después de su lectura, se anexa a la presente Acta de Asamblea.

Continuando con el desarrollo de la agenda el Presidente sometió a votación la siguiente resolución:

#### SEGUNDA RESOLUCION

Aprobar el informe presentado por el Comisario de Cuentas en relación al periodo transcurrido del ejercicio social desde el primero de enero al 31 de diciembre y el estado patrimonial de la sociedad.

Aprobar el balance especial presentado por el Contador Publico Autorizado designado. Declarar que la situación actual de la sociedad es la siguiente:

Capital Social Autorizado RD\$100,000.00.  
Capital Suscrito y Pagado RD\$100,000.00.

Otorgar el descargo correspondiente al Comisario de Cuentas y al Contador Público Autorizado de la Sociedad por su gestión.

**Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.**

Siguiendo con el mismo orden de ideas, el Presidente somete a la consideración de los accionistas, la siguiente resolución:



JCH

**TERCERA RESOLUCION**

Pronunciar la transformación de la Compañía SERVICES TRAVEL, S. A., de una Sociedad Anónima a una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

**Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.**

Continuando con el desarrollo de la agenda el Presidente sometió a votación la siguiente resolución:

**CUARTA RESOLUCIÓN**

Aprobar la nueva versión de los estatutos sociales de la sociedad transcritos a continuación, los cuales contienen las modificaciones necesarias a los fines de cumplir con los requisitos legales aplicables a las Sociedades de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a lo establecido en la ley 479-08. En este sentido los estatutos sociales rezan lo siguiente:

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, los señores ANTONIO N. CHAHIN LAMA, dominicano, mayor de edad, casado, provisto de la cédula de identidad y electoral no. 001-0768003-5, domiciliado en calle Mairení no. 56, Los Cacicazgos de esta ciudad; ROSAVI BABUN DE CHAHIN, mexicana, mayor de edad, casada, provista de la cédula de identidad no. 001-1327169-6, domiciliada en la calle Mairení no. 56, Los Cacicazgos de esta ciudad; ANTONIO J. CHAHIN BABUN, dominicano, mayor de edad, soltero, provisto de la cédula de identidad y electoral no. 001-1834783-0, domiciliado en la calle Mairení no. 56, Los Cacicazgos de esta ciudad; ROSAVI E. CHAHIN BABUN, dominicana, mayor de edad, soltera, provista de la cédula de identidad y electoral no. 001-1699104-3, domiciliada en la calle Mairení no. 56, Los Cacicazgos de esta ciudad;

ACCIONISTAS de la COMPAÑÍA SERVICES TRAVEL, S. A., HAN CONVENIDO transformar dicha compañía a una Sociedad de Responsabilidad Limitada, S. R. L., de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual consienten suscribir el siguiente Proyecto de Transformación.

**DENOMINACION SOCIAL - DOMICILIO - OBJETO - DURACIÓN:**

**ARTICULO 1. DENOMINACION SOCIAL.** Bajo la denominación social "SERVICES TRAVEL, S. R. L", se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 479 - 08 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y por los presentes Estatutos.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

JCH

**ARTICULO 2. TIPO SOCIAL.** La sociedad se encuentra organizada como Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual se suscriben los presentes estatutos a que estarán sometidos los propietarios de las cuotas sociales

**ARTICULO 3. DOMICILIO.** El domicilio de la sociedad se establece en la avenida Rómulo Betancourt no. 1562, Bella Vista, Santo Domingo, República Dominicana, pudiendo ser trasladado a otro lugar dentro de la República Dominicana; también podrá establecer sucursales y dependencias en cualquier localidad del país, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la sociedad.

**ARTICULO 4. OBJETO.** La sociedad tiene como objeto principal la realización de toda actividad de negocios relacionados con la reservación, compra, y venta de boletos de viajes y excursiones, ya sea por avión, barco y/o mediante transporte terrestre en general; así como toda clase de actividad relacionada con el objeto principal y de lícito comercio. Como consecuencia de los objetos antes indicados y sin que su enumeración pueda ser considerada como limitativa, la sociedad puede ejercer todas las operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto antes mencionado o que fueran de naturaleza tal que favorezcan y faciliten el desarrollo del objeto social.

**ARTICULO 5. DURACIÓN.** La duración de la sociedad es por tiempo ilimitado. Sólo podrá disolverse por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria convocada por los socios que representen cuando menos el cincuenta y un por ciento (51%) del capital suscrito y pagado.

**DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD Y DE LAS CUOTAS SOCIALES**

**ARTICULO 6. CAPITAL SOCIAL.** El capital social de la empresa se fija en la suma de CIENTO MIL PESOS ORO DOMINICANOS (RD\$100,000.00) dividido en mil (1,000) cuotas sociales con un valor nominal de CIENTO PESOS DOMINICANOS (RD\$100.00) cada una, las cuales se encuentran enteramente suscritas y pagadas. Dicho capital está compuesto por los aportes en numerario que hayan realizado los socios.

Los socios declaran que al momento de la suscripción de los presentes estatutos sociales las cuotas sociales estaban divididas de la siguiente manera:

**CAPITAL SOCIAL: RD\$ 100,000.00**

SOCIOS	NUMERO DE CUOTAS SOCIALES	VALOR CUOTAS SOCIALES	VALOR PAGADO
--------	---------------------------	-----------------------	--------------

---



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

JCH

ANTONIO N. CHAHIN LAMA,  
dominicano, mayor de edad,  
casado, provisto de la cédula  
de identidad y electoral no.  
001-0768003-5, domiciliado  
en la calle Mairení no. 56,  
Los Cacicazgos de esta ciudad.

495 RD\$49,500.00 RD\$49,500.00

ROSAVI BABUN DE CHAHIN,  
mexicana, mayor de edad, ca-  
sada, provista de la cédula de  
identidad no. 001-1327169-6,  
domiciliada en la calle Mairení  
no. 56, Los Cacicazgos de esta  
ciudad.

496 RD\$49,600.00 RD\$49,600.00

ANTONIO J. CHAHIN BABUN,  
dominicano, mayor de edad,  
soltero, provisto de la cédula de  
identidad y electoral no. 001-18  
34783-0, domiciliado en la calle  
Mairení no. 56, Los Cacicazgos  
de esta ciudad.

4 RD\$400.00 RD\$400.00

ROSAVI E. CHAHIN BABUN, do-  
minicana, mayor de edad, soltera,  
provista de la cédula de identidad  
y electoral no. 001-1699104-3, do-  
miciliada en la calle Mairení no. 56,  
Los Cacicazgos de esta ciudad.

5 RD\$500.00 RD\$500.00

**TOTAL DE CUOTAS SOCIALES**

**TOTAL VALOR CUOTAS SOCIALES**

**TOTAL CUOTAS SOCIALES PAGADO**

1,000 RD\$100,000.00 RD\$100,000.00



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

JCH

**ARTICULO 7. DERECHO CUOTAS.** Cada cuota da derecho a su propietario a una parte proporcional en la repartición de los beneficios, así como de los activos en caso de liquidación o partición de la sociedad.

**ARTICULO 8. FORMA CUOTAS.** Las cuotas se dividirán en partes iguales e indivisibles, las cuales estarán representadas por un certificado de cuotas no negociable, el cual indicará el número de certificado, nombre del titular, la cantidad de cuotas que posee, el valor nominal de las cuotas, el capital social de la sociedad y la fecha de emisión del mismo. El certificado de cuotas será emitido por el Gerente de la Sociedad, el cual deberá conservar en el domicilio de la Sociedad un Registro de los certificados de cuotas. Las cuotas sociales podrán ser cedidas mediante las disposiciones establecidas en el presente estatuto.

**ARTICULO 9. TRANSFERENCIAS CUOTAS.** Todo socio que desee ceder sus cuotas sociales o parte de ellas a tercero deberá enviar un comunicado por escrito a la sociedad y a los socios, la misma puede ser enviada de manera física o mediante medios electrónicos. Durante los quince (15) días siguientes a la fecha de la recepción de esa comunicación, cada socio tiene el derecho de manifestar su decisión, de lo contrario el silencio se entenderá como consentimiento. El gerente de la sociedad deberá convocar a los socios a una Asamblea General Extraordinaria dentro de un período no mayor a 8 días contados a partir de la recepción de la comunicación enviada por el socio que desea ceder sus cuotas, en la cual deben estar representadas al menos las 3/4 partes de las cuotas sociales. El certificado transferido será cancelado y depositado en los archivos de la sociedad, y sustituido por el expedido a favor del o de los cesionarios.

**ARTICULO 10. SUJECION DE LOS SOCIOS A LOS ESTATUTOS.** La suscripción o la adquisición de una o más cuotas presupone por parte de su tenedor, su conformidad de atenerse a las cláusulas estatutarias y a las resoluciones y acuerdos de las Asambleas Generales de Socios y del Gerente, en consonancia con los presentes estatutos.

**ARTICULO 11. LIBRO DE CUOTAS.** En el libro de cuotas se hará constancia del nombre, la dirección y el número de cuotas que posee cada titular de cuotas. Las convocatorias a las Asambleas y pagos de dividendos se enviarán a los socios a la dirección que consta en el mencionado Libro de cuotas.

**ARTICULO 12. PERDIDA DEL CERTIFICADO DE CUOTAS.** En caso de pérdida de certificados de cuotas, el dueño, para obtener la expedición de los certificados sustitutos, deberá notificar a la sociedad, por acto de alguacil, la pérdida ocurrida, el pedimento de anulación de los certificados perdidos y la expedición de los nuevos certificados. El peticionario publicará un extracto de la notificación conteniendo las menciones esenciales, en un periódico de circulación nacional, una vez por semana, durante cuatro (4) semanas consecutivas. Transcurridos diez (10) días de la última publicación, si no hubiere oposición, se expedirá al solicitante un nuevo certificado,



*Rufo*

*Rufo*

*J*



*J*

provocar la colocación de bienes sobre los bienes y valores de la sociedad, ni inmiscuirse en su administración. Ellos deberán remitirse, para el ejercicio de de sus derechos, a los inventarios sociales y a las deliberaciones de la Asamblea General y decisiones del Gerente

JCH

m) Adoptar acuerdos en todos los asuntos que cualquiera de sus miembros someta a su consideración, siempre que no estén atribuidos a la Asamblea General;

n) Representar la sociedad en justicia, como demandante o demandada, y obtener sentencias; dar aquiescencia, desistir o hacerlas ejecutar por todos los medios y vías de derecho; autorizar todo acuerdo, transacción, o compromiso; representar a la sociedad en todas las operaciones de quiebra; y

o) Autorizar las persecuciones judiciales de cualquier naturaleza que juzgue necesarias; nombrar y revocar apoderados especiales que representen a la sociedad en las acciones que intente y determinar su retribución; proveer la defensa de la sociedad en toda acción o procedimiento que se siga contra ella. La enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa y por lo tanto el gerente tiene facultades y poderes suficientes para realizar todos los actos ya fueren administrativos o de disposición necesarios para la consecución de la sociedad.

**ARTICULO 31. RESPONSABILIDAD DE LOS GERENTES.** Los gerentes solo responden individual o solidariamente a la fiel ejecución de sus mandatos y no contraen obligaciones individuales o solidarias relativa a los compromisos sociales.

**ARTICULO 32. EXCEPCIONES.** A menos que exista autorización expresa y unánime de la Asamblea General de socios, no podrán los gerentes:

a) Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad;

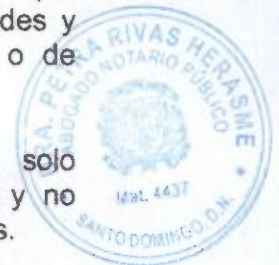
b) Usar cualquier tipo de servicios, bienes o créditos de la Sociedad en provecho propio o de un pariente o sociedades vinculadas;

c) Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuvieran conocimiento en razón de su cargo y que a la vez pudiera constituir un perjuicio para la sociedad;

d) Divulgar los negocios de la sociedad, ni la información social a la que tenga acceso y que no haya sido divulgada oficialmente por la sociedad.

e) Recibir de la sociedad ninguna remuneración, permanente o no, salvo las establecidas por el artículo 229 de la ley 479 - 08.

**ARTICULO 33. DE LOS REGISTROS CONTABLES.** Los gerentes deberán conservar en el domicilio de la sociedad un libro registro en el cual conste de manera cronológica todas las operaciones comerciales realizadas por la sociedad. Estos registros servirán de base para la elaboración de los estados financieros de la sociedad.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



RNC 101-89607-3

*[Handwritten signature]*

JCH

## EJERCICIO SOCIAL, FONDO DE RESERVA SOCIAL Y DIVIDENDOS

**ARTICULO 34. EJERCICIO SOCIAL.** El ejercicio social comenzará el día Primero (1ro.) del mes de Enero y terminará el día Treinta y Uno (31) del mes de Diciembre de cada año. Por excepción, el primer ejercicio social abarcará el tiempo comprendido entre la fecha de la constitución definitiva de la sociedad y el día Treinta y Uno (31) del mes de Diciembre del año de su constitución.

**ARTICULO 35. FONDO DE RESERVA LEGAL.** La sociedad tendrá un fondo de reserva legal que estará integrado por la separación anual de por lo menos el 5% de los beneficios netos obtenidos, hasta que la reserva alcance una décima (1/10) parte del capital social de la sociedad.

**ARTICULO 36. DIVIDENDOS, RESERVAS Y REINVERSIONES.** Las utilidades que obtenga la Sociedad una vez cubierto los gastos de administración y operación, así como las aportaciones al fondo de reserva legal, deberán ser distribuidas entre los socios a título de dividendos.



## DE LA TRANSFORMACION, FUSION Y ESCISION DE LA SOCIEDAD

**ARTICULO 37.** La transformación, la fusión y la escisión de la sociedad serán decididas mediante una Asamblea General Extraordinaria y de conformidad con lo establecido en la ley 479-08.

*Rivas*

## DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

**ARTICULO 38. DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD.** La sociedad podrá disolverse cuando se reúna por lo menos una de las siguientes condiciones:

- a) impedimento para desarrollar el objeto social para lo cual fue constituida;
- b) imposibilidad del funcionamiento adecuado de la Sociedad producto de suspensión en sus funciones de la Gerencia misma;
- c) inactividad durante por lo menos tres años consecutivos del objeto social; y
- d) reducción de una cantidad inferior al 50% del capital social en relación al patrimonio de los activos de la sociedad.

Adicionalmente los socios podrán mediante resolución de una Asamblea General Extraordinaria decretar la disolución de la Sociedad. En caso de proceder la disolución de la sociedad la Asamblea General Extraordinaria regulará el modo de hacer su liquidación y nombrará las personas que se encarguen de ésta, cesando el gerente desde entonces en sus funciones. Cuando la sociedad se encuentre en estado de liquidación, el liquidador presidirá la Asamblea General Extraordinaria; la cual se regirá



*Rivas*

*[Signature]*

*[Signature]*

JCH

por lo establecido en los presentes estatutos. Después del pago de todo el pasivo, obligaciones, cuotas y cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación será empleado en reembolsar las sumas en capital liberado y no amortizado que representen las cuotas sociales. En caso de que sobrare algún excedente éste será repartido entre los socios en partes iguales.

HECHO Y FIRMADO en tres (3) originales manteniendo el mismo efecto y objetivo. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 30 días del mes de Agosto del año 2010.

Se declara que los estatutos sociales transcritos precedentemente son los que gobiernan la sociedad.

**Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.**

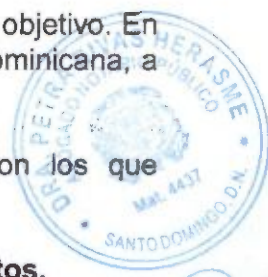
#### QUINTA RESOLUCION

##### **APROBACIÓN DE LA VENTA DE ACCIONES**

La Asamblea General Extraordinaria celebrada por los accionistas de la razón social SERVICES TRAVEL, S. A., en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Estatutos Sociales de la misma, resuelve aprobar como a los efectos aprueba, la venta y traspaso de las acciones que integran el capital social suscrito y pagado de la compañía, de la manera siguiente: **NUM. ACCIONES UNA (1)** detentadas por el señor OMAR A. CHAHIN LAMA; **NUM. ACCIONES UNA (1)** detentadas por el señor DAVID A. CHAHIN LAMA.; **NUM. ACCIONES UNA (1)** detentadas por el señor MARCOS A. CHAHIN LAMA; **NUM. ACCIONES UNA (1)** detentadas por el señor ANTONIO BABUN ATIC; a favor del señor ANTONIO J. CHAHIN BABUN; y, **NUM. ACCIONES UNA (1)** detentadas por la señora ROSA DABDOUB DE BABUN; **NUM. ACCIONES UNA (1)** detentadas por la señora SANDRA BABUN DABDOUB; **NUM. ACCIONES UNA (1)** detentadas por la señora SORAIDA BABUN DABDOUB; **NUM. ACCIONES UNA (1)** detentadas por BABUN & ASOCIADOS, S. A.; a favor de la señora ROSAVI E. CHAHIN BABUN, librándose acta, asimismo, de la renuncia individual de los demás accionistas vendedores, a cualquier derecho de preferencia que le confieran los estatutos sociales de la compañía, para adquirir las acciones de sus co-asociados, operación comercial que las partes realizan, al suscribir al efecto los contratos de venta de acciones correspondientes.

**Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.**

Acto seguido informa el Presidente, que en consideración a la compra de acciones precedentemente señalizada y aprobada, procedía que el señor **ANTONIO N. CHAHIN LAMA** presentara renuncia a su cargo de Presidente-Tesorero, **ROSAVI BABUN DE CHAHIN** presentara renuncia a su cargo de Vice-Presidente, y el señor **MARCOS A. CHAHIN LAMA**, presentara renuncia a su cargo de Secretario, con efectividad a partir de la terminación de los trabajos de la presente Asamblea General Extraordinaria. En



*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*



*Handwritten signature in blue ink.*



JCH

ese sentido, los señores: **ANTONIO N. CHAHIN LAMA, ROSAVI BABUN DE CHAHIN y MARCOS A. CHAHIN LAMA**, en sus calidades de Presidente-Tesorero, Vice-Presidente y Secretario, respectivamente, manifestaron a la presente Asamblea, que ponían sus cargos a la disposición de la misma. En tal virtud, indicaron que procedían a conocer de tales renunciaciones.

Terminada la exposición, a moción debidamente presentada y secundada, el Presidente somete a la consideración de los accionistas, la siguiente resolución:

### SEXTA RESOLUCION

#### **DE LOS FUNCIONARIOS DE LA COMPAÑÍA**

La Asamblea General Extraordinaria celebrada por los accionistas de la razón social **SERVICES TRAVEL, S. A.**, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Estatutos Sociales de la misma, resuelve aprobar, luego de escuchar, la Declaración del Presidente. Acto seguido la Asamblea General Extraordinaria decide aceptar la renuncia de los señores: **ANTONIO N. CHAHIN LAMA, ROSAVI BABUN DE CHAHIN y MARCOS A. CHAHIN LAMA**, en sus calidades de Presidente-Tesorero, Vice-Presidente y Secretario, respectivamente, les otorga formal descargo por las funciones desempeñadas desde sus nombramientos a la fecha.



*[Handwritten signature in blue ink]*

**Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.**

Acto seguido informa el Presidente, que en consideración a la renuncia de acciones precedentemente señalizada y aprobada, procedía la remoción de los señores **ANTONIO N. CHAHIN LAMA, ROSAVI BABUN DE CHAHIN y MARCOS A. CHAHIN LAMA**, con efectividad a partir de la terminación de los trabajos de la presente Asamblea General Extraordinaria y que en sustitución de los mismos quedan designados los señores **ANTONIO N. CHAHIN LAMA** como **GERENTE** y **ROSAVI BABUN DE CHAHIN** como **GERENTE DE OPERACIONES** de la Compañía **SERVICES TRAVEL, S. R. L.**

*[Handwritten signature in blue ink]*

### SEPTIMA RESOLUCION

TOMAR ACTA de la renuncia presentada por el señor **OMAR A. CHAHIN LAMA**, al cargo de Comisario de Cuentas de la sociedad.

**Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.**

*[Handwritten mark in blue ink]*

### OCTAVA RESOLUCION

Se toma acta de la composición accionaria actual de la sociedad, de conformidad con el siguiente detalle:



**NOMBRE**

**CANTIDAD DE CUOTAS SOCIALES**

- 1) ANTONIO N. CHAHIN LAMA 495
- 2) ROSAVI BABUN DE CHAHIN 496
- 3) ANTONIO J. CHAHIN BABUN 4
- 4) ROSAVI E. CHAHIN BABUN 5

**NOVENA RESOLUCION**

Autorizar al LIC. RAFAEL TOBIAS GENAO BAEZ, dominicano, mayor de edad, soltero, abogado, provisto de la cédula de identidad y electoral No. 001-0061366-0, domiciliado en la avenida Los Próceres No. 10, primer nivel, local 56-A, Diamond Mall, Arroyo Hondo, Santo Domingo, República Dominicana. Para que actuando en nombre y representación de la sociedad pueda realizar todas las gestiones necesarias para cumplir los requerimientos de publicidad exigidos por la ley para las transformaciones de sociedades, tanto en el Registro Mercantil como en cualquier otra institución.

**Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos**

Y no habiendo asunto que tratar, la Mesa Directiva dio por terminada esta Asamblea, levantándose de inmediato un acta de todo lo acontecido, según queda dicho en este documento que firman todos los presentes en señal de conformidad y certifican el Presidente y el Secretario de la Mesa Directiva en fecha y lugar antes indicados, de todo lo cual doy fe.



*Rafael*

*[Signature]*  
ANTONIO N. CHAHIN LAMA

*[Signature]*  
ROSAVI BABUN DE CHAHIN

*[Signature]*  
ANTONIO J. CHAHIN BABUN

*[Signature]*  
ROSAVI E. CHAHIN BABUN

CERTIFICADA fiel y correcta por los abajo firmados, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día 30 del mes de Agosto del año 2010.

*[Signature]*  
MARCOS A. CHAHIN LAMA  
Secretario

VISTO BUENO:

*[Signature]*  
ANTONIO N. CHAHIN LAMA  
Presidente

ORIGINAL  
FECHA: 30/12/10  
FOLIO: 75004  
LIBRO: 40  
VALOR: RD\$ 200.00  
ALTA: NUESTRA AGENCIA  
GENERAL EXTRAORDINARIA  
IMPUESTO DGEL: RD\$ 262.518



# *Documentación Técnica*

---



*Petra Rivas*

# *Oferta Técnica*

---



*P. Rivas*

05 de Septiembre del 2023  
Santo Domingo, D.N.

Señores:  
**CONSEJO PODERJUDICIAL**

Atención  
**GERENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Referencia: Oferta PEEEX-CPJ-14-2023**

**Para "CONTRATACIÓN DE AGENCIA PARA ADQUISICIÓN DE BOLETOS AÉREOS, HOSPEDAJE, COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE TRANSPORTE INTERNACIONALES"**

Distinguidos Señores:

Por medio de la presente y luego de un cordial saludo, les remitimos las informaciones referentes a la oferta técnica solicitada según detalles de solicitud:



*[Handwritten signature]*

**Lote I Boletos Aéreos**

Lote I	Descripción Ruta de los Vuelos
	<ul style="list-style-type: none"><li>Boletos aéreos y sus respectivos seguros de viaje a: Norte América, Centroamérica, Sudamérica, El Caribe, Europa, Continente Asiático, Continente Africano, Medio Oriente</li></ul>

**Reglas y Restricciones Boletos Aéreos:**

- Impuestos y Tasas Aeroportuarias incluidas
- Equipaje permitido según la Aerolínea (Las Aerolíneas Americanas- **Delta, AA y United**- no permiten compra equipaje por adelantado, deben ser pagadas en el Aeropuerto)
- Tarifas y Rutas sujetas a disponibilidad
- Los cambios pueden generar Penalidades y diferencias de Tarifas, los cuales deberán ser notificados 24 Horas antes del origen de su vuelo, ya que Muchas Aerolíneas no permiten

cambios luego de iniciado el viaje; estos serán autorizados con previa autorización por escrito por parte del Consejo del Poder Judicial

- Luego de emitido los boletos Aéreos, éstos no son Reembolsable ni Transferibles a otra persona
- Los asientos serán asignados según las Aerolíneas que permitan las asignaciones directamente, en caso contrario serán asignados directamente en el Aeropuerto.
- Los itinerarios con las fechas y horas de vuelo serán enviados a los correos suministrados por el Consejo del Poder Judicial
- Los pasajeros deben estar 3 Horas antes de la salida del vuelo
- Contamos con la Atención personalizada de nuestros Agentes de viajes 24/7



## Lote II Hospedaje

Lote II	Descripción del Servicio de Hospedaje
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Hospedaje y Contratación de servicios de salones para reuniones, reserva de restaurantes, alimentación y bebidas, recursos audiovisuales, de sonido y pantallas en el marco de reuniones y encuentros requeridos por la Dirección General de Comunicaciones.</li> <li>➤ Contratación de servicio de logística de transporte en el marco de reuniones a nivel internacional</li> </ul>

*R. Herasme*

### Reglas y Restricciones:

- Tarifas sujetas a disponibilidad y a cambios
- Los cambios pueden generar Penalidades y diferencias de Tarifas, los cuales deberán ser notificados 6 días antes.
- Check In a las 15:00. Hasta 23:59 y Check Out a las 11:00 M

### Cómo oferente adjudicado cumpliremos con los siguientes requerimientos:

- Reservar, emitir, marcar, remarcar y cancelar reservas nacionales e internacionales.
- Presentar la propuesta de adquisición de reservas, según corresponda.
- Reemitir las reservas de los restaurantes.
- Si la institución lo requiere, presentar varias propuestas de lugares para se escoja la que más convenga a los intereses de la institución.

- Asistir personalmente con un ejecutivo de cuenta asignado a la institución para brindar una buena atención, asesoramiento, rapidez en las reservaciones solicitadas, el mismo que llevará el registro, control y seguimiento de los requerimientos institucionales. Para tal efecto, se deberá al inicio de la prestación del servicio, notificar a la institución, los nombres del ejecutivo de cuenta asignado.
- Establecer un canal de solicitudes extraordinarias ocurridas fuera del horario laboral.
- Gestionar con el proveedor soluciones a los problemas que surjan durante la prestación del servicio.
- En caso de que la empresa o adjudicado sostenga una reserva por determinado tiempo a requerimiento de la institución contratante, o genere los cambios de reserva que originen una cuota o multa adicional, deberá incluir dicho monto en el precio.
- En el caso de que las reservas sean canceladas emitiremos una nota de crédito, según corresponda y si procede, la cual podrá presentarse, siempre que sea posible, mediante un desglose de los valores respectivos de los servicios no utilizados.
- Preparar y hacer entrega de itinerarios para todo viaje oficial, previo a la partida del viajero que contenga la siguiente información:
  - i. Hora de partida y llegada a los diferentes destinos
  - ii. Número de vuelo (en caso de aprobarse el itinerario)
  - iii. Línea aérea
  - iv. Hora de anticipación para presentarse en el aeropuerto (previa aprobación del itinerario)
  - v. Asiento asignado (previa aprobación del itinerario y autorización del administrador del contrato que respalde el chequeo y emisión del boleto)
  - vi. Requisitos y restricciones que deban tomarse en cuenta a la hora de realizar el vuelo.



## **CONDICIÓN DE PAGO**

Otorgaremos un Crédito a 30 días por cada gestión de reservas y viajes que se realicen, contra recepción conforme elaborado por Dirección General de Comunicaciones y Asuntos Públicos, la presentación de la factura con comprobante gubernamental y constancia de pago de impuestos al día.

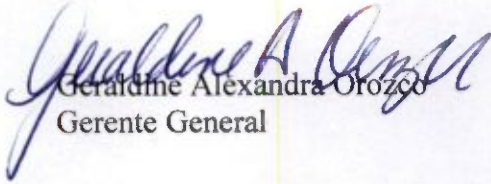
## **TIEMPO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS**

Nos comprometemos a realizar la entrega de los servicios requeridos en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas, para su aprobación. Una vez aprobado el servicio requerido por parte de la institución, de forma digital o física.

# servicestravel

TOUR OPERADOR

Atentamente,

  
Geraldine Alexandra Orozco  
Gerente General

  
Mercedes Paredes  
Boletería

  
Chavelly Torres  
Excursiones Internacionales







# *Presentación del Proveedor*

---



*P. Rivas*

# Vacaciones de Primera Clase

- Cruceros • Vacaciones por el mundo
- Resorts de Esquí • Resorts en el País
- Viajes de Incentivo • Viajes Corporativos
- Vuelos Privados • Seguros de Viaje
- Eventos y Convenciones

**servicestravel**  
TOUR OPERADOR



*Petra Rivas*



# Quienes Somos

- Services Travel, S. R. L. fue fundada en el año 1988
- RNC #10156607-8
- Certificada por la Secretaría de Turismo el 27 de mayo de 1988
- Registro IATA #92-68325 3
- Miembro de ADAVIT – Asociación Dominicana de Agencias de Viajes y Turismo
- Miembro de ADOTUR – Asociación Dominicana de Tour Operadores
- Miembro de ASTA – American Society of Travel Agents



# Quienes Somos

➤ Representantes y Mayoristas de:

- ✓ Disney Cruise Line, desde el año 1999
- ✓ Vail Resorts y sus marcas asociadas, desde el año 2000
- ✓ Aspen & Snowmass Ski Resorts, desde el año 2002
- ✓ Park City, Deer Valley y Canyons Ski Resorts, desde el año 2009
- ✓ Balcones del Atlántico un RockResorts®, desde el año 2011
- ✓ Telluride Ski Resort, desde el año 2011

*De la...*



# Qué ofrecemos

- Atención Personalizada y de Primera Clase
- Eficiente Servicio en manos de un excelente equipo de profesionales altamente capacitados, con más de 20 años de experiencia, comprometidos con la calidad y la atención a los detalles



# Qué ofrecemos

- Reservas y venta de:
  - ✓ Boletos Aéreos
  - ✓ Alquiler de Vehículos
  - ✓ Hoteles Nacionales e Internacionales
  - ✓ Cruceros
  - ✓ Boletos de Trenes
  - ✓ Boletos en los mejores Teatros del Mundo



*P. Herasme*



# Qué ofrecemos

- ✓ Excursiones por todo el mundo
- ✓ Boletos para los Parques de: Ocean World, Walt Disney World, Universal Studios, Sea World, Busch Gardens, etc..
- ✓ Seguros de Viajes
- ✓ Vacaciones de invierno en los mejores y más famosos Resorts de Esquí de: Colorado, Nevada, Utah, América del Sur y Europa



*Handwritten signature*



# Servicios Corporativos

- Organización y Coordinación de:
  - ✓ Congresos, Eventos, Convenciones y Seminarios Nacionales e Internacionales
  - ✓ Viajes de Incentivo
  - ✓ Viajes Corporativos y Empresariales





# Otros Servicios

- Club de Viajes
- Programas de Financiamiento con una tasa preferencial
- Vacaciones GRATIS! Pagando con los programas de lealtad de la mayoría de los bancos
- Servicio 24/7: +829-679-3911
- Servicio a Domicilio, y mucho más



*Handwritten signature*



# Servicio al más Alto Nivel

- Alquiler de Aviones y Jet Privados



# Servicio al más Alto Nivel

- Alquiler de Yates y Embarcaciones Privadas



*Handwritten signature or logo in blue ink.*



# Misión

- Excelencia en la gestión empresarial
- Satisfacer a nuestros clientes
- Brindar un servicio de calidad a la vanguardia de la tecnología
- Exceder sus expectativas
- Cuidar la atención a los detalles
- Mantener los más bajos costos



*Dr. Petra Rivas Herasme*



# Visión

- Mantener nuestra filosofía y liderazgo como empresa líder
- Continuar con la rentabilidad del negocio en beneficio de nuestros clientes, colaboradores, suplidores y equipo de trabajo.
- Modelo de gestión orientado a la creación permanente de valores para nuestros clientes, empleados y para el país



*P. Rojas*



# Valores

- **Seguridad**
  - **Excelencia**
    - **Responsabilidad**
      - **Voluntad**
        - **Iniciativa**
          - **Compromiso**
            - **Integridad**
              - **Organización**



*P. Aurelio*



# Valores Corporativos

## ➤ Liderazgo

Practicamos el liderazgo basados en la confianza, reconocemos el valor de cada persona y lo que ésta puede generar, estimulamos la participación e intercambio de ideas y puntos de vista. Nuestros líderes estimulan un ambiente de trabajo en el cual la dignidad de la gente, la alegría en el trabajo y las emociones son tomadas en cuenta



*P. Rivas*



# Valores Corporativos

## ➤ Integridad

Tenemos el compromiso de hacer las cosas bien desde el principio, al ser sinceros con nuestros clientes y transparentes en el manejo de nuestras operaciones





# Valores Corporativos

## ➤ **Dinamismo**

Siendo proactivos y actuando con flexibilidad, nos anticipamos y nos adaptamos a los cambios, estimulamos y apoyamos el trabajo en equipo, abordamos los trabajos y retos basándonos en la visión compartida, inspirados en el lema “La unión hace la fuerza”



# Valores Corporativos

## ➤ **Fortaleza**

El equilibrio entre la prudente toma de decisiones y la osadía de la innovación son nuestra verdadera fortaleza



# Principios Operativos

- Agilidad y Responsabilidad en el manejo de todas nuestras operaciones
- Asegurarnos mantener la calidad en todos los servicios que ofrecemos
- Compromiso con la satisfacción de nuestros clientes



*Handwritten signature in blue ink, possibly 'Petra Rivera'.*



# Principios Operativos

- Nuestro objetivo principal es brindar a nuestros clientes todo lo necesario para que la planificación de las soñadas y merecidas vacaciones sean una experiencia inolvidable.
- Le proporcionamos al cliente todas las herramientas necesarias para que no solo sus viajes de placer, sino también los de negocios se conviertan en una agradable experiencia



*P. Rivas*



# Contacto

**services**travel  
TOUR OPERADOR

Ave Rómulo Betancourt No. 1562  
Sector Bella Vista  
Santo Domingo, República Dominicana

Tel: 809-535-4290 Línea de Emergencia 24/7: 829-679-3911

Fax: 809-535-4662

E-mail: [info@servicestravel.com](mailto:info@servicestravel.com)

WebSite: [www.servicestravel.com](http://www.servicestravel.com)



**services**travel  
TOUR OPERADOR

LAMADAS DE EMERGENCIA  
24/7

*Petra*



**829-679-3911**

**info@servicestravel.com**



**servicestravel**  
TU OPERADOR

# *Experiencia en el Mercado*

---



*Petra Rivas Herasme*

Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia  
(DIGEPEP)  
"Año de la Innovación y la Competitividad"

UDC-0179-2019

Santo Domingo, D.N.  
07 de agosto del 2019

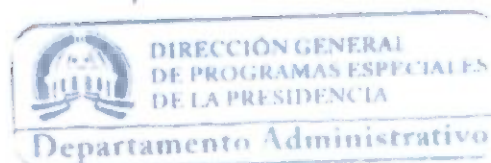
Señora  
**SERVICES TRAVEL, SRL**  
Ciudad.


**Asunto:** Notificación de Adjudicación

Adjunto a la presente notificamos la adjudicación al proceso **QST-MAE-PEUR-2019-0002**, mediante la cual le fue adjudicado el proceso convocado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE Y HOSPEDAJE PARA LA DELEGACIÓN QUE REPRESENTARÁ A LA REPÚBLICA DOMINICANA EN LA 18<sup>ava</sup> EDICIÓN DEL CAMPEONATO MUNDIAL DE HIP HOP A CELEBRARSE LOS DÍAS DEL 4 AL 10 DE AGOSTO DE 2019, EN LA CIUDAD DE PHOENIX, ARIZONA, ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA" por un monto ascendente a **SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$7,599,734.00)** con impuestos incluidos.



Lic. Elisa Ramirez Feliz  
**Encargada Administrativa**  
**Presidente Comité de Compras y Contrataciones**









**Ministerio de Deportes y Recreación**  
"Año del Fomento a las Exportaciones"



**RESOLUCION CC-088-2018**

**ACTA DE ADJUDICACION DEL PROCESO DE URGENCIA MIDEREC-MAE-PEUR-2018-0099 ADQUISICION DE 135 BOLETOS AEREOS Y SUS RESPECTIVOS SEGUROS DE VIAJE, PARA LOS PARTICIPANTES DEL CONGRESO MUNDIAL DE ATLETAS LIDERS.**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:00 A.M , del día cinco (05) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), reunidos en el despacho de la **Licda. Elizabeth Munnich Paulino**, el Comité de Compra y Contrataciones compuesto por los señores: **Licda. Elizabeth Munnich Paulino** Directora Administrativa (**Presidente**), **Dra. Seferina Tejada**, Consultora Jurídica (**Asesora Legal**), **Lic. José Manuel Camarena Lamarche**, Director Departamento de Planificación (**Miembro**), **Lic. Luis Colpo Heredia**, Director de Alto Rendimiento (**Miembro**) y el **Lic. Carlos Prieto**, Encargado del Departamento de Libre Acceso a la Información Pública (**Miembro**), se reúne con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones vertidas en la Ley No. 340-06 con modificaciones de Ley No.449-06 sobre "Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado", y su Reglamento de aplicaciones Decreto No. 543.12.

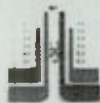
**POR CUANTO:** A que, en fecha **diecisiete (17) del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018)**, el Lic. Danilo Darío Diaz Vizcaino, Ministro de Deportes emitió la **RESOLUCIÓN No. 006-2018**, mediante la cual se declaró de Urgencia La Adquisición de Ciento Treinta y Cinco (135) Boletos Aéreos y sus Respectivos Seguros de Viaje, para Los Participantes del Congreso Mundial de Atletas líderes.

**POR CUANTO:** A que, el día **veintisiete (27) del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018)**, el **Ministerio de Deportes**, convocó a presentar ofertas del Proceso **MIDEREC-MAE-PEUR-2018-0099**, mediante publicación en la página Web de este Ministerio, el Portal Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas y los periódicos Listín Diario y El Nacional de fecha 27 de septiembre del dos mil dieciocho (2018).

**POR CUANTO:** A que, en fecha **cuatro (4) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018)**, hasta las 10:00 AM, se recibieron los **Sobres "A y B"** contentivos de las Ofertas Técnicas y Económicas del oferente participante.

**POR CUANTO:** A que, el día **cuatro (4) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018)**, a las 11:00 AM se celebró el Acto de Apertura de las Credenciales y Ofertas Técnicas y Económicas (Sobre A y B), en presencia de la Notario Dra. Maribel Martínez, quien validó la ceremonia.

**POR CUANTO:** A que, el día **cinco (05) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018)**, el **Comité Evaluador**, compuesto por los señores: **Señor Luis Ángel Rodríguez y Yina Oleo**, analizaron y evaluaron el contenido del sobre A (credenciales) y de la oferta Económica (Sobres B) del único oferente participante **SERVICES TRAVEL SRL**, quien cumple con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones.



**Ministerio de Deportes y Recreación**

"Año del Fomento a las Exportaciones"

**POR CUANTO:** El Comité Evaluador recomendó al Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio, **Adjudicar a la empresa SERVICES TRAVEL, SRL**, La Adquisición de Ciento Treinta y Cinco (135) Boletos Aéreos y sus Respectiveos Seguros de Viaje, para los participantes del Congreso Mundial de Atletas Líderes, por un monto de **VEINTICUATRO MILLONES TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 03/00 (RDS24,031,858.03)**, conforme a las rutas establecidas en el pliego de condiciones específicas y la oferta económica del oferente, la cual forma parte integral de esta resolución.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del Dos Mil Seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación No. 543-12.

**VISTA:** La Resolución No.006-2018 de fecha diecisiete (17) de septiembre del 2018 del Ministro de Deportes Licdo Danilo Díaz Vizcaino.

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas del Proceso **MIDEREC-MAE-PEUR-2018-0099**, para La Adquisición de 135 Boletos Aéreos y sus Respectiveos Seguros de Viaje para Los Participantes del Congreso Mundial de Atletas Líderes.

**VISTA:** El Acta del Comité Evaluador de la Oferta Técnica (sobre A) de fecha **cinco (5) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018)**.

**VISTA:** La oferta Técnica y Credenciales (Sobre A) del oferente participante.

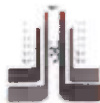
**VISTA:** El Acta del Comité Evaluador de la Oferta Económica (Sobre B) de fecha **cinco (5) de octubre del año dos mil dieciocho (2018)**.

**VISTA:** La Oferta Económica (Sobre B) del oferente habilitado.

**EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CONFIERE LA LEY NO. 340-06, CON MODIFICACIONES DE LEY NO. 449-06 SOBRE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DE BIENES, SERVICIOS, OBRAS Y CONCESIONES Y EL REGLAMENTO DE APLICACIÓN No.543-12, ESTE COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE DEPORTES, RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar como al efecto **aprobamos** el Informe de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), del Comité Evaluador.

**SEGUNDO:** Adjudicar como al efecto **adjudicamos** a la empresa **SERVICES TRAVEL, SRL** La Adquisición de 135 Boletos Aéreos y sus Respectiveos Seguros de Viaje, para Los Participantes del Congreso Mundial de Atletas Líderes por un monto de **VEINTICUATRO MILLONES TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 03/100 (RDS24,031,858.03)**, conforme al listado de rutas establecidas en el Pliego de Condiciones y la oferta económica.



**Ministerio de Deportes y Recreación**

"Año del Fomento a las Exportaciones"

**TERCERO:** Ordenar como al efecto **ordenamos** a la representante de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de este Ministerio notificar la presente Resolución de Adjudicación al oferente adjudicado, así como la publicación de esta Resolución en la Página Web de este Ministerio y en el Portal Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente resolución por el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Deportes, el día, hora, mes y año señalado en cabeza de la presente Resolución.

**Firmados:**

**Lcda. Elizabeth Munnich Paulino**  
Presidente

**Dra. Seferina Tejada**  
Asesora Legal

**Lic. José Manuel Camarena Lamarche**  
Miembro

**Lic. Carlos Prieto**  
Miembro

**Lic. Luis Colpo Heredia**  
Miembro



**ACTA DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS, REF. PASAPORTES-CCC-CP-2018-0012 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJE PARA LA EMISIÓN DE BOLETOS AÉREOS PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, hoy día diecisiete (17) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018); siendo las doce (12:00) horas del meridiano, del día, mes y año mencionados señores: **Juan Alberto Sánchez Vásquez**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Número 031-0231901-3, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, en representación de la Directora General de Pasaportes; Licenciado **Charles Edward Albino Burgos**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Número 031-0317597-6, Director Administrativo y Financiero; Licenciada **Mirian Josefina Bueno Taveras**, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Número 031-0299794-1, Directora Jurídica; Licenciado **Juan Tomás Reyes De Los Santos**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Número 001-0768575-2, Encargado Departamento de Planificación y Desarrollo; y la Licenciada **Mónica Félix**, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Número 001-1205132-1, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información y Miembro del Comité.

Actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 340-06, su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, y su Reglamento de Aplicación, instituido mediante Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, en cuanto a la obligación de formalizar mediante acto administrativo la adjudicación que resulte de un determinado proceso de selección llevado a cabo por toda entidad contratante y en ocasión del Proceso de Comparación de Precios Referencia PASAPORTES-CCC-CP-2018-0012 para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJE PARA LA EMISIÓN DE BOLETOS AÉREOS PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES, ha decidido lo siguiente:

*J.A.S.U.*  
RESULTA: Que en fecha ocho (08) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), fue publicado el aviso de convocatoria tanto en el portal transaccional como en el portal de compras.

RESULTA: Que según el Artículo 16 Numeral 4 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de Ley 449-06 establece que la Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.


RESULTA: Que de igual manera la Dirección General de Pasaportes debe garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la Institución sean llevadas a cabo de conformidad con las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

RESULTA: Que en fecha quince (15) y dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018) se llevó a cabo el acto de recepción de Propuestas Técnicas y Económicas, con la presentación de propuesta por la empresa: SERVICE TRAVEL SRL, Registro Nacional de Contribuyentes No. 101-56607-8.

RESULTA: Que el Comité de Compras y Contrataciones tiene la facultad para la validación, verificación de documentos, verificación de ofertas y adjudicación del Proceso de Comparación de Precios Referencia PASAPORTES-CCC-CP-2018-0012 para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJE PARA LA EMISIÓN DE BOLETOS AÉREOS PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones ampara su decisión de adjudicación, en virtud de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06, en su Artículo 26 establece lo siguiente: "La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan



en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de Aplicación No. 543-12, en su numeral Artículo 4, numeral 7, literal g, establece que "el Comité de Compras y Contrataciones procederá a la adjudicación de la oferta que más convenga a los intereses de la Institución, en el entendido de que satisfaga el interés general y el cumplimiento de los fines cometidos de la administración".

VISTA: La Ley 340-06 sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006 y su modificación contenida en la Ley 449-06 del 06 de diciembre de 2006.

VISTO: El Decreto No. 543-12, de aplicación de la Ley 340-06 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTA: La Solicitud de la Directora General de fecha veinticinco (25) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).

VISTO: El Certificado de Apropriación Presupuestaria de fecha dos (10) de octubre del año dos mil dieciocho (2018) por un monto de RD\$2,153,985.76.

VISTOS: Los Términos de Referencia para Compra de Bienes y Servicios Conexos para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJE PARA LA EMISIÓN DE BOLETOS AÉREOS PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES.

VISTAS: Las publicaciones realizadas en los Portales de Compras y Contrataciones y Transaccional.

VISTO: El Registro de Participantes en el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas para el Proceso de Comparación de Precios Referencia PASAPORTES-CCC-CP-2018-0012 para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJE PARA LA EMISIÓN DE BOLETOS AÉREOS PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES, llevado a cabo en fecha quince (15) y dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

VISTAS: Las propuestas Técnicas y Económicas presentada por la empresa SERVICE TRAVEL SRL, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Número 101-56607-8.

Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias que les confieren la Ley No. 340-06, el Reglamento de Aplicación No. 543-12, y en cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Pliego de Condiciones elaborado para tales fines y efectos, después de analizar y evaluar las propuestas presentadas por cada uno de los oferentes, tomando en consideración las Evaluaciones Técnicas, Legales y Económicas presentadas y visto los Informes de los Peritos, esta Comité de Compras y Contrataciones decide lo siguiente:

#### RESUELVE:

**PRIMERA RESOLUCIÓN: ADJUDICAR** el Proceso de Comparación de Precios Referencia PASAPORTES-CCC-CP-2018-0012 para para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJE PARA LA EMISIÓN DE BOLETOS AÉREOS PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES, al proponente SERVICE TRAVEL SRL, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Número 101-56607-8, que propone además el suministro o venta de los bienes o servicios exigidos, según el Pliego de Condiciones Específicas, contenidas en el listado de Bienes y/o Servicios Conexos Requeridos, con una oferta total y principal ascendente a la suma de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 76/100 (RD\$2,153,985.76); cuyas condiciones ofertadas se ajustan a los mejores intereses institucionales.

**SEGUNDA RESOLUCIÓN: ORDENAR** la notificación de los resultados del presente Proceso de Comparación de Precios Referencia PASAPORTES-CCC-CP-2018-0012 para para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJE PARA LA EMISIÓN DE BOLETOS AÉREOS PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES, al oferente participante en el mismo, en la forma y modo

J.A.S.U.

W.B.

W

Handwritten signature

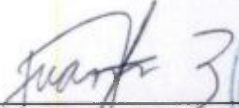
Handwritten mark


Handwritten mark


estipulado en el Artículo 102 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante Decreto No. 543-12.

**TERCERO RESOLUCIÓN: ORDENAR** la publicación del presente documento tanto en el portal de la Institución como en el del Órgano Rector a los fines de dar cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el Artículo 3, Numeral 3 de la Ley No. 340-06, así como al Artículo 69 del Reglamento de Aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No. 543-12.


**CUARTA RESOLUCION: ORDENAR** al Departamento Jurídico, proceder a elaborar el Contrato correspondiente a esta contratación y someterlo a la aprobación y firma del Director General.

  
\_\_\_\_\_  
**Sr. Juan Alberto Sánchez Vásquez**  
Presidente Comité Compras en  
Rep. de la Directora General de Pasaportes

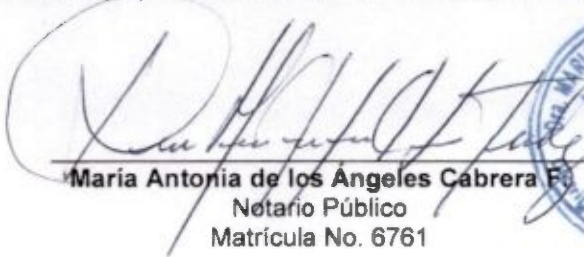
  
\_\_\_\_\_  
**Licdo. Charles Edward Albino Burgos**  
Director Administrativo y Financiero

  
\_\_\_\_\_  
**Licda. Mirian Josefina Bueno Taveras**  
Directora Jurídica

  
\_\_\_\_\_  
**Licdo. Juan Tomás Reyes**  
Encargado Depto. De Planificación y Desarrollo

  
\_\_\_\_\_  
**Licda. Mónica Félix**  
Responsable de Acceso a la Información

Yo, **DRA. MARÍA ANTONIA DE LOS ANGELES CABRERA FERNÁNDEZ**, dominicana, mayor de edad, Abogada de los Tribunales de la República, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0275146-8, miembro activo del Colegio de Notarios, Inc., amparado bajo Matrícula No. 6761, certifico y doy fe, que las firmas que anteceden han sido puestas libre y voluntariamente en mi presencia por la **Sr. Juan Alberto Sánchez Vásquez, Licdo. Charles Edward Albino Burgos, Licda. Mirian Josefina Bueno Taveras; Licdo. Juan Tomás Reyes y Licda. Mónica Félix**; personas a quienes doy fe de conocer, quienes me manifestaron bajo la fe del juramento, que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de su vida pública y privada, por lo que es menester darles entero crédito y fe, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

  
\_\_\_\_\_  
**María Antonia de los Angeles Cabrera F.**  
Notario Público  
Matrícula No. 6761







S01-17-0811-1



16675186

Institución: MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 Modalidad Compra: Orden de Compra-OR-2017-200  
 Unidad Compra: Ministerio de Educación  
 Nro. Contrato / Año: 200/17  
 Fecha: 28/03/2017  
 Descripción: Alq. de Camionetas para ser utilizadas por Recursos Humanos  
 Obra:

**Datos del Proveedor**

Razón Social: Servicios Travel, SRL RNC-101566078  
 Nombre Comercial: Servicios Travel, SRL  
 Domicilio Comercial: Avenida Romulo Betancourt, 1562 Tel: 809-535-4290

**Datos generales del Contrato**

Trámite de Compra asociado: 2017-CMC-53  
 Anticipo: RD\$ 0  
 Ampliación %: 0  
 Observaciones:  
 Modalidad Pago: CREDITO  
 Dirección General de Recursos Humanos .  
 DRH-239-2017  
 Certificación Contraloría:  
 Retención%:  
 Total: RD\$ 624,072.50

**Detalle**

IT	Descripción	Cantidad	Unidad	Mon	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Total Moneda Orig
1	Sol. De alquiler de Camionetas Doble Cabina 4x4, por 5 Dias	25	ud	RD	21,155.00	528,875.00	0.00	95,197.50
						Total Otros Impuestos		0.00
						Subtotal Moneda Original		624,072.50

Observación:

	RDS
Subtotal	528,875.00
Total ITBIS	95,197.50
Total Descuentos	0.00
Total Otros Impuestos	0.00
Total	624,072.50

*[Handwritten signature]*

**FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO**

*[Handwritten signature]*  
 Firma  
 Nombre y Apellido



*[Handwritten signature]*  
 Firma  
 Nombre y Apellido

*[Handwritten mark]*



Orden de Compra-OR-2017-200  
Ministerio de Educación

**Plan de Entrega**

IT	Cant. Requerida	Dirección de Entrega	Fecha necesidad
1	25		



*[Handwritten signature]*

**FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO**

*[Handwritten signature]*  
Firma  
Nombre y Apellido







# Ministerio de Educacion

Av. Maximo Gomez  
SDO  
santo Domingo,SDO,DOM

## SERVICES TRAVEL S. R. L.

AV. ROMULO BETANCOURT #1562 BELLA VISTA,SANTO  
DOMINGO,DOM  
RNC: 101566078

Teléfono  
Fax  
Giro bancario  
NIF - CIF 401007339

## Orden de compra (OC)

**NUM. CONTRATO: 200/17**

Página 1 de 1  
Número **OC000013806-2**  
Fecha Contable 28/03/2017  
Fecha 11/05/2017  
Obligación de anticipo No

### Dirección de entrega

Ministerio de Educacion  
Av. Maximo Gomez  
SDO  
santo Domingo,SDO,DOM

Número de línea	Código de artículo	Entrega	Cantidad	Unidad	Precio unitario	ITBIS	Monto
2	00004922	11/05/2017	25.00	UNID	21,155.00	95,197.50	624,072.50
SERVICIO ALQUILER EQUIPOS TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION / SERVICIO DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION ***** Sol. De alquiler de Camionetas Doble Cabina 4x4, por 5 Dias							

Moneda	Monto del subtotal de ventas	Impuesto sobre las ventas	Total
DOP	528,875.00	95,197.50	624,072.50



Orden de Compra  
Firmada en formato SIGEF con el  
No. 200/17

\_\_\_\_\_  
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO  
LIC. FREDDY RADHAMÉS RODRIGUEZ

\_\_\_\_\_  
DIRECTORA COMPRAS Y CONTRATACIONES  
LIC. YAJAIRA PÉREZ

\_\_\_\_\_  
RESPONSABLE DEL CONTRATO  
(si aplica)



*[Handwritten Signature]*




190317

**servicestravel**

Santo Domingo, Rep. Dom.  
Tel: 809-535-4290 Fax: 809-535-4662  
RNC 101586078

**COTIZACION**

<b>Ciente</b>		
Nombre	Ministerio de Educación	Fecha 27 marzo, 2017
Dirección	Ciudad: Santo Domingo	Orden
Contacto	Sra. Elizabeth	Ejecutivo de Ventas Carmen Balbuena
Teléfono		Condiciones Crédito

Fecha	Cantidad	Duración / Día	Descripción	Precio Unitario	Costo Total x Días	TOTAL
<b>SERVICIOS DE TRANSFERS</b>						
*** SERVICIO DE RENTA DE CAMIONETA DOBLE CABINA CERRADA - Servicios en fecha A ELEGIR, 2017						
<b>CAMIONETAS DOBLE CABINAS</b>						
Marzo-Abril, 17	25	5	<p>Marcas - MAZDA bt-50/ TOYOTA HILUX - Aplica Tarifa diaria x Camioneta día RD\$4,231.00 - tarifa aplica con una duracion 10 días - tarifa sujeta al + 18% costo x</p> <p>SERVICIO A DISPOSICION - duracion 05 días - hora de recogida 6.30am</p> <p>Tramision automatica, cuatro puertas, radio am-fm y cd, aire acondicionado, Gasolá / 5 pasajeros. 4x4</p>  <p>Estos precios incluyen . Derecho de circulación, kilometraje ilimitado, fianza judicial, responsabilidad civil, servicio de asistencia 24 horas. Deducible de US\$800.00 en caso de accidente., incluye Robo, gomas y cristales ..</p> <p><b>NOTAS:</b> PRECIOS POR MES / NO INCLUYE CHOFER</p>	\$ 4,231.00	\$ 21,155.00	\$ 528,875.00

Subtotal RDS \$ 528,875.00  
ITBIS \$95,197.50

Elaborada Por: Carmen Balbuena

**Services Travel, S.A.**

Autorizado por

*[Handwritten Signature]*  
Ave. Romulo Betancourt #1502, Bella Vista, Sto. Dgo. Rep. Dom.  
Tel: 809-535-4290 / Fax: 809-535-4662  
info@servicestravel.com

**TOTAL RDS \$ 624,072.50**



S01-17-1586-1



**Institución:** MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
**Modalidad Compra:** Orden de Compra-OR-2017-186  
**Unidad Compra:** Ministerio de Educación  
**Nro. Contrato / Año:** 186/17  
**Fecha:** 22/03/2017  
**Descripción:** Alquiler de 20 Camionetas Doble Cabina, por 6 días  
**Obra:**

16678830

**Datos del Proveedor**

**Razón Social:** Servicios Travel, SRL RNC-101566078  
**Nombre Comercial:** Servicios Travel, SRL  
**Domicilio Comercial:** Avenida Romulo Betancourt, 1562 Tel: 809-535-4290

**Datos generales del Contrato**

**Trámite de Compra asociado:** 2017-CMC-47  
**Anticipo:** RD\$ 0  
**Ampliación %:** 0  
**Observaciones:**  
**Modalidad Pago:** CREDITO  
 DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN  
 DT#374-17

**Certificación Contraloría:**  
**Retención%:**  
**Total:** RD\$ 599,109.60

**Detalle**

IT	Descripción	Cantidad	Unidad	Mon	Precio Unid s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Total Moneda Orig
1	Alquiler de Camionetas Doble Cabina, por 6 días	20	ud	RD	25,386.00	507,720.00	0.00	91,389.60
								Total Otros Impuestos 0.00
								Subtotal Moneda Original 599,109.60

Observación:

Subtotal RD\$ 507,720.00  
 Total ITBIS 91,389.60  
 Total Descuentos 0.00  
 Total Otros Impuestos 0.00  
 Total 599,109.60

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 Viceministerio de Gestión Administrativa  
 Fecha: \_\_\_\_\_  
 Hora: \_\_\_\_\_  
 Firma: \_\_\_\_\_

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

*[Handwritten Signature]*  
 Firma  
 Nombre y Apellido



*[Handwritten Signature]*  
 Firma  
 Nombre y Apellido



*[Handwritten mark]*

Orden de Compra-OR-2017-186  
Ministerio de Educación

**Plan de Entrega**

IT	Cant. Requerida	Dirección de Entrega	Fecha necesidad
1	20		



*Petra Rivas Herasme*

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

*[Signature]*  
Firma

Nombre y Apellido



Firma

Nombre y Apellido

*[Handwritten mark]*

# *Licencia MITUR*

---

*P. Herasme*



15 FEB 2022



## Ministerio de Turismo

RNC-401-03681-9

EL MINISTERIO DE TURISMO EN VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA DE TURISMO NO. 541, DEL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1969, MODIFICADA POR LA LEY NO. 84, DEL 26 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1979 Y EL REGLAMENTO NO. 2122 DE CLASIFICACIÓN Y NORMAS DE LAS AGENCIAS DE VIAJES Y OPERADORES DE TURISMO, MODIFICADO POR EL DECRETO NO. 815-03, DEL 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2003, DICTA LA:

### RESOLUCIÓN No. 13/2022

QUE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE OPERACIÓN Y AL CAMBIO DE CATEGORÍA A FAVOR DE LA SOCIEDAD COMERCIAL SERVICES TRAVEL, S.R.L., PARA SEGUIR OPERANDO EL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES, RESERVAS Y PASAJES Y SU NUEVA CATEGORÍA DE TOUR OPERADOR RECEPTIVO/EMISIVO, BAJO EL NOMBRE COMERCIAL "SERVICES TRAVEL", EN SANTO DOMINGO.

**CONSIDERANDO:** Que la sociedad comercial **SERVICES TRAVEL, S.R.L.**, organizada conforme a las leyes vigentes en la República Dominicana, con su RNC No. 1-01-56607-8, Registro Único Turístico (RUT) No. AV-AITE-0101-02602, y domicilio social en el Avenida Rómulo Betancourt No. 1562, Sector Bella Vista, Distrito Nacional, República Dominicana, a través de su presidente el señor **ANTONIO NICOLÁS CHAHÍN LAMA**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0768003-5, domiciliado y residente en la calle Maireni, casa No. 56, Sector Los Cacicazgos, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, elevó ante este Ministerio de Turismo una instancia, a los fines de obtener **LA RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN Y EL CAMBIO DE CATEGORÍA**, que le fue otorgada por el Ministerio de Turismo mediante la Resolución No. 389/2017, de fecha treinta y uno (31) del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017).

**CONSIDERANDO:** Que en la citada Resolución No. 389/2017, se autorizó a la sociedad comercial **SERVICES TRAVEL, S.R.L.**, a seguir operando la actividad de **AGENCIA DE VIAJES, RESERVAS Y PASAJES LOCAL/DOMESTICO**, bajo el nombre comercial "**SERVICES TRAVEL**".

**CONSIDERANDO:** Que para los fines señalados, la sociedad comercial **SERVICES TRAVEL, S.R.L.**, ha depositado en este Ministerio de Turismo todos los documentos que avalan su solicitud, cumpliendo así con los requisitos exigidos por las leyes, reglamentos y disposiciones vigentes sobre la materia.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana votada y proclamada por Asamblea Nacional, el 13 de junio del año dos mil quince (2015).

**VISTA:** La Ley Orgánica de Turismo No. 541, de fecha 31 de diciembre del año 1969, modificada por la Ley No. 84, de fecha 26 de diciembre del año 1979, que crea la Secretaría de Estado de Turismo, hoy Ministerio de Turismo, y le concede facultad para autorizar, regular y controlar el funcionamiento de los servicios y actividades turísticas.

**VISTO:** El art. 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública No. 247-12, de fecha 14 de agosto del año 2012, que establece las funciones de los Ministerios.



15 FEB 2022



## Ministerio de Turismo

RNC-401-03681-9

Pág. 2/3

Resolución No. 13/2022

**VISTO:** El Reglamento No. 2122 de Clasificación y Normas de las Agencias de Viajes y Operadores de Turismo, modificado por el Decreto No. 815-03, de fecha 20 de agosto del año 2003.

**VISTA:** La Resolución No. 389/2017, de fecha treinta y uno (31) del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017), otorgada por el Ministerio de Turismo a favor de la sociedad comercial **SERVICES TRAVEL, S.R.L.**

**VISTO:** Los documentos que avalan la solicitud de la sociedad comercial **SERVICES TRAVEL, S.R.L.**

### RESUELVE

**PRIMERO: AUTORIZAR** como al efecto **AUTORIZA**, a la sociedad comercial **SERVICES TRAVEL, S.R.L.**, a seguir operando la actividad de **AGENCIAS DE VIAJES, RESERVAS Y PASAJES Y TOUR OPERADOR RECEPTIVO/EMISIVO**, bajo el nombre comercial "**SERVICES TRAVEL**", en su centro de operaciones ubicado en la Av. Rómulo Betancourt No. 1562, Sector Bella Vista, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, por haber cumplido con las regulaciones y disposiciones contenidas en la Ley No. 541, del 31 de diciembre del año 1969, modificada por la Ley No. 84, de fecha 26 de diciembre del año 1979 y el Reglamento No. 2122 de Clasificación y Normas de las Agencias de Viajes y Operadores de Turismo, modificado por el Decreto No. 815-03, de fecha 20 de agosto del año 2003.

**SEGUNDO: ORDENAR** como al efecto **ORDENA**, a la sociedad comercial **SERVICES TRAVEL, S.R.L.**, en su calidad de **AGENCIAS DE VIAJES, RESERVAS Y PASAJES Y TOUR OPERADOR RECEPTIVO/EMISIVO**, limitar su actividad comercial a las asignadas en los capítulos III y IV del Reglamento No. 2122 de Clasificación y Normas de las Agencias de Viajes y Operadores de Turismo, modificado por el Decreto No. 815-03, de fecha 20 de agosto del año 2003.

**PÁRRAFO: DISPONER** que la **AUTORIZACIÓN** que se otorga mediante la presente resolución no podrá usarse con fines distintos a los indicados en la misma; por lo que, cualquier actividad y/o servicio turístico diferente al autorizado, deberá ser previamente solicitado ante el Ministerio de Turismo.

**TERCERO: ORDENAR** como al efecto **ORDENA**, al Departamento de Empresas y Servicios Turísticos, Sección de Inspectoría de este Ministerio de Turismo, realizar una inspección semestralmente en las instalaciones de "**SERVICES TRAVEL**" y proceda a verificar el cumplimiento de las condiciones pertinentes de la autorización otorgada.

**CUARTO:** Esta **AUTORIZACIÓN** podrá ser revocada, sin derecho a indemnización, en cualquier momento si se comprobara incumplimiento de la misma y contravención de lo establecido legalmente.

**PÁRRAFO:** El incumplimiento y/o violación comprobado por este **MITUR** y la Ley No. 541 y sus modificaciones, además de su reglamento ya indicado, así como de la presente resolución, por parte de la sociedad comercial **SERVICES TRAVEL, S.R.L.**, conllevará la pérdida automática y la suspensión inmediata de la presente **AUTORIZACIÓN**.



15 FEB 2022



## Ministerio de Turismo

RNC-401-03681-9

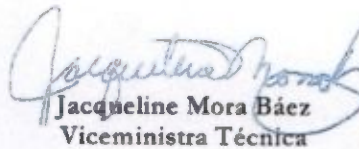
Pág. 3/3  
Resolución No. 13/2022

**QUINTO: ORDENAR** como al efecto **ORDENA**, a la sociedad comercial **SERVICES TRAVEL, S.R.L.**, depositar en el Ministerio de Turismo la renovación de la Póliza de Responsabilidad Civil y cualquier otro tipo de seguro que pudiera vencer durante la vigencia de la presente resolución.

**SEXTO:** La concesión de la presente **AUTORIZACIÓN** no exime a su titular de la obligación de obtener las demás autorizaciones, permisos y licencias que sean exigibles de acuerdo con la actividad regulada y la legislación vigente.

**SÉPTIMO:** La presente **AUTORIZACIÓN** tendrá una vigencia de cuatro (04) años a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, debiendo renovarse a su vencimiento por igual periodo por la sociedad comercial **SERVICES TRAVEL, S.R.L.**, previo cumplimiento y depósito de los documentos exigidos por este **MITUR**.

**DADA** en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).

  
Jacqueline Mora Báez  
Viceministra Técnica



JMB/MCS/AAJ/fdj.





# *Constancia de Experiencia*

---

*Petra Rivas*





No. EXPEDIENTE

MIREX-CCC-PE15-2018-0223

Fecha de emisión: 13/07/2018

## Ministerio de Relaciones Exteriores

## ORDEN DE COMPRA

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Orden: MIREX-2018-00629

Descripción: COMPRA DE BOLETO AEREO A FAVOR DE CESAR MEDINA

Modalidad de Compras: Procesos de Excepción

## Datos del Proveedor

Razón social: Services Travel, SRL

RNC: 101566078

Nombre Comercial: Services Travel, SRL

Domicilio Comercial: Romulo Betancourt, 10112 - , REPÚBLICA DOMINICANA

Teléfono: 809-535-4290

## Datos Generales del Contrato

Anticipo: 0%

Modalidad de pago: Crédito

Monto Total: 556,256.20

Moneda: DOP

## Detalle

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
1	9012150 2	COMPRA DE BOLETO AEREO A FAVOR DE CESAR MEDINA	1.00	UD	556,256.20	556,256.20		0.00	0.00	556,256.20

## FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Firma

Firma

Nombre y Apellido

Nombre y Apellido

MIREX-CCC-PE15-2018-0223

<b>Subtotal RD\$</b>	<b>556,256.20</b>
Total Descuentos RD\$	0.00
Total ITBIS RD\$	0.00
Total Otros Impuestos RD\$	0.00
<b>Total RD\$</b>	<b>556,256.20</b>

**Observaciones:** ESTE MONTO TIENE UN ITBIS DE RD\$69,796.96 Y OTROS IMPUESTOS DE RD\$17,717.41

Plan de entrega				
Ítem	Descripción	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad



*Petra Rivas Herasme*

**FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO**

\_\_\_\_\_ Firma

\_\_\_\_\_ Firma

\_\_\_\_\_ Nombre y Apellido

\_\_\_\_\_ Nombre y Apellido



No. EXPEDIENTE  
**MIREX-CCC-PE15-2018-0224**

Fecha de emisión: 13/07/2018

**Ministerio de Relaciones Exteriores**

**ORDEN DE COMPRA**

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Orden: **MIREX-2018-00628**

Descripción: **COMPRA DE BOLETO AEREO A FAVOR DE HUGO BERAS**

Modalidad de Compras: **Procesos de Excepción**

**Datos del Proveedor**

Razón social: **Services Travel, SRL**

RNC: **101566078**

Nombre Comercial: **Services Travel, SRL**

Domicilio Comercial: **Romulo Betancourt, 10112 - , REPÚBLICA DOMINICANA**

Teléfono: **809-535-4290**

**Datos Generales del Contrato**

Anticipo: **0%**

Modalidad de pago: **Crédito**

Monto Total: **569,145.03**

Moneda: **DOP**



**Detalle**

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
1	9012150 2	COMPRA DE BOLETO AEREO A FAVOR DE HUGO BERAS	1.00	UD	569,145.03	569,145.03		0.00	0.00	569,145.03

**FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO**

\_\_\_\_\_  
 Firma

\_\_\_\_\_  
 Firma

\_\_\_\_\_  
 Nombre y Apellido

\_\_\_\_\_  
 Nombre y Apellido



<b>Subtotal RD\$</b>	<b>569,145.03</b>
Total Descuentos RD\$	0.00
Total ITBIS RD\$	0.00
Total Otros Impuestos RD\$	0.00
<b>Total RD\$</b>	<b>569,145.03</b>

**Observaciones:** ESTE MONTO TIENE UN ITBIS DE RD\$69,769.96 Y OTROS IMPUESTOS DE RD\$18,259.38

Plan de entrega				
Ítem	Descripción	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad

*[Handwritten signature]*



**FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO**

\_\_\_\_\_

Firma

\_\_\_\_\_

Nombre y Apellido

\_\_\_\_\_

Firma

\_\_\_\_\_

Nombre y Apellido

*[Handwritten mark]*

Ministerio de Relaciones Exteriores

ORDEN DE COMPRA

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Orden: MIREX-2018-00179

Descripción:

Modalidad de Compras: **Procesos de Excepción**

Datos del Proveedor

Razón social: **Services Travel, SRL**

RNC: **101566078**

Nombre Comercial: **Services Travel, SRL**

Domicilio Comercial: **Romulo Betancourt, 10112 - , REPÚBLICA DOMINICANA**

Teléfono: **809-535-4290**

Datos Generales del Contrato

Anticipo: **0%**

Modalidad de pago: **Crédito**

Moneda: **DOP**

Monto Total: **227,278.41**



Detalle

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
1	9012150 2	COMPRA DE BOLETO AEREO A FAVOR DE HUGO RIVERA Y RAFAEL CONTRERAS	1.00	UD	227,278.41	227,278.41		0.00	0.00	227,278.41

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Firma

Firma

Nombre y Apellido

Nombre y Apellido

Subtotal RD\$	227,278.41
Total Descuentos RD\$	0.00
Total ITBIS RD\$	0.00
Total Otros Impuestos RD\$	0.00
<b>Total RD\$</b>	<b>227,278.41</b>

Observaciones:

Plan de entrega				
Ítem	Descripción	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad



*Petra Rivas Herasme*

**FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO**

\_\_\_\_\_

Firma

\_\_\_\_\_

Nombre y Apellido

\_\_\_\_\_

Firma

\_\_\_\_\_

Nombre y Apellido

“Año de la Innovación y la Competitividad”

**CNZFE-CCC-2019-0006**

### Comité de Compras y Contrataciones

**Acta de Adjudicación de Proceso de Comparación de Precio, para la contratación de servicios de tickets aéreo durante seis meses, para la Dirección Ejecutiva; Dpto. Promoción y demás dependencias técnicas del Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación correspondiente al 2019.**

En uso de las facultades que les confiere la Ley de Compras y Contrataciones Públicas núm. 340-06, y su Reglamento de aplicación núm. 543-12, el Comité de Compras del Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación se reunió el martes 14 de abril de 2019, en sesión ordinaria, para conocer el proceso de referencia **CNZFE-CCC-2019-0006**

Estuvieron presentes en la misma, los señores Daniel Liranzo, Cristian Pimentel, Aryam De Soto y Nelson Estévez, miembros del Comité de Compras del Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación de la República Dominicana

**VISTA:** La Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y el Decreto 543-12 que contiene su Reglamento de Aplicación, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Certificado de Apropiación Presupuestaria, del 23 de abril de 2019, expedido por el Ministerio de Hacienda, con el número de preventivo 2019.5150.01.0001.656.

**VISTA:** La ficha técnica del procedimiento **CNZFE-CCC-2019-0006** que incluye los criterios de evaluación; Oferta Económica; Presentación de Ofertas y la Convocatoria a Comparación de Precio publicada por el Departamento Administrativo.

**CONSIDERANDO:** Que, tal como lo establece la legislación sobre la materia y de conformidad al Cronograma de Actividades de Comparación de Precios, en acto público celebrado el 30 de abril, ante notario público, fue evaluada la oferta recibida; de todo lo cual se dejó constancia mediante Acto Notarial.

**CONSIDERANDO:** La propuesta económica realizada por el oferente, la cual se resume a continuación:



*Handwritten signature*

*Handwritten initials: JE, LAD, P*

*Handwritten mark*



**SERVICES TRAVEL, SRL**

Item num.	DESCRIPCION DEL BIEN, SERVICIO U OBRA	TARIFA	PRECIO UNITARIO	ITBIS	PRECIO UNITARIO FINAL
1	BOLETOS AEREOS				RD\$1,500.000.00

**POR TALES MOTIVOS**, El Comité de Compras y Contrataciones, válidamente reunido, resuelve por unanimidad de votos, adoptar la siguiente resolución:

**ADJUDICAR:** el proceso de Comparación de Precio al siguiente oferente **SERVICES TRAVEL, SRL.**, para la contratación de servicios de tickets aéreos por un periodo de seis meses, para uso de la Dirección Ejecutiva, Dpto. Promoción y demás dependencias técnicas del Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación como se indica en las siguientes tablas por un valor total de RD\$1,500,000.00:

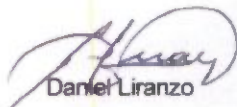
**SERVICES TRAVEL, SRL**

Item num.	DESCRIPCION DEL BIEN, SERVICIO U OBRA	TARIFA	PRECIO UNITARIO	ITBIS	PRECIO UNITARIO FINAL
1	BOLETOS AEREOS				RD\$1,500.000.00

**Total:** **RD\$1,500.000.00**

Finalizada la agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó un Acta en dos (2) originales de un mismo tener y efecto, firmadas por cada uno de los Miembros y se levantó la sesión.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana, a los catorce (14) días del mes de mayo de 2019.



Daniel Liranzo

**Miembro**

Representante de la Directora Ejecutiva



Nelson Estevez

**Miembro**

RAI



Cristian Pimentel

**Miembro**

Encargado Dpto. Jurídico



Aryani De Soto

**Miembro**

Encargada Dpto. Planificación